

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA AÑO 2021

Sesión Ordinaria

Acta núm.050, martes 01 de junio, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021 BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTERAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIASGINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 137

ÍNDICE
SENADOR PRESIDENTE
PASE DE LISTA
PRIMER PASE DE LISTA12
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM13
SENADOR PRESIDENTE
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS14
SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ14
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS14
LECTURA DE ACTAS
APROBACIÓN DE ACTAS15
SENADOR PRESIDENTE
Votación 001
SENADOR PRESIDENTE
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS16
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN17
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 19
SENADOR PRESIDENTE
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 20
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 20
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN20



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 137

SENADOR PRESIDENTE	21
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN2	21
SENADOR PRESIDENTE	21
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN2	21
SENADOR PRESIDENTE	21
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	21
SENADOR PRESIDENTE	21
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	21
SENADOR PRESIDENTE	21
Votación 002	22
SENADOR PRESIDENTE 2	22
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	23
SENADOR PRESIDENTE2	23
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	23
SENADOR PRESIDENTE2	24
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA2	25
SENADOR PRESIDENTE2	25
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ2	25
SENADOR PRESIDENTE 2	26
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	26
SENADOR PRESIDENTE2	26
SENADOR PRESIDENTE	
	26



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 137

SENADOR PRESIDENTE	27
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	27
SENADOR PRESIDENTE	27
SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	27
SENADOR PRESIDENTE	27
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	27
SENADOR PRESIDENTE	28
LECTURA DE INFORMES	28
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN	28
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	28
SENADOR PRESIDENTE	32
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	32
SENADOR PRESIDENTE	35
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN	36
SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA	36
SENADOR PRESIDENTE	39
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	39
SENADOR PRESIDENTE	40
Votación 003	40
TURNO DE PONENCIAS	41
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	41
SENADOR PRESIDENTE	42
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	42
SENADOR PRESIDENTE	46



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 137

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	46
SENADOR PRESIDENTE	51
SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	51
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	51
SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	51
SENADOR PRESIDENTE	51
SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO	51
SENADOR PRESIDENTE	54
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	54
SENADOR PRESIDENTE	56
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ	56
SENADOR PRESIDENTE	58
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	58
SENADOR PRESIDENTE	60
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	60
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	61
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	61
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	61
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	61
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	61
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	61
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	62
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	62
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	62



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 137

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	62
SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	62
SENADOR PRESIDENTE	65
SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	65
SENADOR PRESIDENTE	65
SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	65
SENADOR PRESIDENTE	65
SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	65
SENADOR PRESIDENTE	66
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	66
SENADOR PRESIDENTE	66
Votación 004	66
SENADOR PRESIDENTE	66
ORDEN DEL DÍA	66
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR	66
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA	67
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	67
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO	67
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DIPUTADOS	
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	
SENADOR PRESIDENTE	67
Votación 005	98
SENADOR PRESIDENTE	98



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 137

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL OF HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ES	
COMISIÓN COORDINADORA	98
SENADOR PRESIDENTE	99
Votación 006	99
SENADOR PRESIDENTE	99
Votación 007	100
SENADOR PRESIDENTE	101
Votación 008	101
SENADOR PRESIDENTE	102
Votación 009	102
SENADOR PRESIDENTE	102
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRI	ECEDENCIA EN
CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	103
SENADOR PRESIDENTE	103
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	103
SENADOR PRESIDENTE	105
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	106
SENADOR PRESIDENTE	114
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	114
SENADOR PRESIDENTE	115
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	115
SENADOR PRESIDENTE	115
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	115
SENADOR PRESIDENTE	116



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 137

Votación 010	. 116
SENADOR PRESIDENTE	. 117
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	. 117
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	. 117
SENADOR PRESIDENTE	. 117
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	. 117
SENADOR PRESIDENTE	. 117
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	. 117
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	. 117
SENADOR PRESIDENTE	. 118
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	. 118
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	. 118
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	. 118
SENADOR PRESIDENTE	. 118
SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	. 118
SENADOR PRESIDENTE	. 118
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	. 118
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	. 118
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	. 119
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	. 119
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	. 119
SENADOR PRESIDENTE	. 119
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	. 119
SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	. 119



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 137

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	119
SENADOR PRESIDENTE	119
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	119
SENADOR PRESIDENTE	119
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	120
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	120
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	120
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	120
SENADOR PRESIDENTE	120
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	120
SENADOR PRESIDENTE	120
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	120
SENADOR PRESIDENTE	120
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	121
SENADOR PRESIDENTE	121
Votación 011	121
SENADOR PRESIDENTE	122
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	122
SENADOR PRESIDENTE	122
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	122
SENADOR PRESIDENTE	122
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	122
SENADOR PRESIDENTE	123
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	124



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 137

SENADOR PRESIDENTE	. 124
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	. 124
SENADOR PRESIDENTE	. 124
SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	. 124
SENADOR PRESIDENTE	. 124
SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	. 124
SENADOR PRESIDENTE	. 124
SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	. 124
SENADOR PRESIDENTE	. 125
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	. 125
SENADOR PRESIDENTE	. 125
Votación 012	. 125
SENADOR PRESIDENTE	. 126
Votación 013	. 126
SENADOR PRESIDENTE	. 127
Votación 014	. 127
SENADOR PRESIDENTE	. 128
Votación 015	. 128
SENADOR PRESIDENTE	. 129
Votación 016	. 129
SENADOR PRESIDENTE	. 130
Votación 017	. 130
SENADOR PRESIDENTE	. 131
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	. 131



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 137

SENADOR PRESIDENTE	. 131
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	. 131
SENADOR PRESIDENTE	. 131
Votación 018	. 131
SENADOR PRESIDENTE	. 132
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	. 132
SENADOR PRESIDENTE	. 132
Votación 019	. 132
SENADOR PRESIDENTE	. 133
Votación 020	. 133
SENADOR PRESIDENTE	. 133
Votación 021	. 134
SENADOR PRESIDENTE	. 134
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE	LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS	. 134
SENADOR PRESIDENTE	. 134
PASE DE LISTA FINAL	. 135
CIERRE DE LA SESIÓN	. 136
SENADOR PRESIDENTE	. 136
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO	
THAT DETERMENT OF	. 136
CERTIFICACIÓN	
	. 137
CERTIFICACIÓN	. 137



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 137

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 3:24 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MARTES, PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 03:24 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (26)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA : PRESIDENTE

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA : VICEPRESIDENTE

GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ : SECRETARIA

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ : SECRETARIA

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO

CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO

PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO

MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL

RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN

ARIS YVÁN LORENZO SUERO

CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 137

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA

RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO

FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS

BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO

MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ

DAVID RAFAEL SOSA CERDA

LENIN VALDEZ LÓPEZ

ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (05)

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	03:27 P. M.
VIRGILIO CEDANO CEDANO	03:32 P. M.
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	03:36 P. M.
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÓN	03:36 P. M.
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	05:11 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 137

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes primero (01) del mes de junio del año 2021.

(SIENDO LAS 03:24 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.)

HORA 03:24 P.M.

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a las excusas.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Esta es la única excusa que tenemos en el día de hoy, señor presidente, distinguidos colegas.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 137

ACTA No.0194, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.0195, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.0196, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.0197, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.0198, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.0199, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos cinco actas.

ACTA No.188, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.0023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.0024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.0025, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE ENERO DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.0026, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE ENERO DE



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 137

2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo, levanten su mano derecha, senadores, doña Lía. Con el sistema normal, estamos probando...

Votación 001 "Sometida a votación las actas núm. 188, de la sesión Extraordinaria de fecha 1 de junio de 2020, acta núm. 0023, de la sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2020; acta núm. 0024, de la sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2020; acta núm. 0025, de la sesión ordinaria de fecha 07 de enero de 2021; acta núm. 0026, de la sesión extraordinaria de fecha 07 de enero de 2021. 25 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS LAS ACTAS INDICADAS".

SENADOR PRESIDENTE: Antes de pasar al siguiente punto, les voy a informar que hoy vamos a hacer... están los técnicos en algunos de los puntos de la votación, vamos a hacer unas pruebas; mientras tanto comenzamos normal, hasta que se loguearan todos los senadores y, ya más hacia adelante, vamos a ir votando normal, les vamos a avisar en el momento para que hagamos la prueba ya con el sistema. Por favor, cualquier pregunta que tengan, los técnicos están aquí para que los puedan asesorar. Doña Lía, iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 137

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS
No hay
5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
No hay
5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL
No hay
5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO
No hay
5.6) SENADORES:
No hay
5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:
No hay
6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 137

1. INICIATIVA: 00739-2021-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR MANUEL MORALES LAMA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, CONCURRENTE, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL ESTADO DE PALESTINA, CON SEDE EN EL CAIRO, EGIPTO, MEDIANTE EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO NÚM. 330-21, DEL 19 DE MAYO DE 2021. DEPOSITADA EL 27/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

2. INICIATIVA: 00741-2021-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR JOSÉ ALFONSO BLANCO CONDE, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, CONCURRENTE, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN ISLANDA CON SEDE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS) MEDIANTE DECRETO 314-21 DEL 13 DE MAYO DE 2021. DEPOSITADA EL 27/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

3. INICIATIVA: 00743-2021-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR FRANCISCO A.CARABALLO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, CONCURRENTE, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE LETONIA, CON SEDE EN BERLÍN, ALEMANIA MEDIANTE DECRETO 330-21, DEL 19 DE MAYO DE 2021. DEPOSITADA EL 27/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

4. INICIATIVA: 00744-2021-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LOURDES GISELA ANTONIA VICTORIA-KURSE, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA, CONCURRENTE, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 137

LA REPÚBLICA DE FINLANDIA, CON SEDE EN ESTOCOLMO, SUECIA DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM.330-21, DEL 19 DE MAYO DE 2021. DEPOSITADA EL 27/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

5.INICIATIVA: 00751-2021-PLO-SE

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA, FIRMADO EL 6 DE MAYO DE 2019. DEPOSITADA EL 01/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Iniciativa 00733-2021, que viene de la Cámara de Diputados.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA)

1. INICIATIVA: 00733-2021-PLO-SE

CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 16 DE MARZO DE 2021, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) POR HASTA UN MONTO DE TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$300,000,000.00) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EMERGENCIA GENERADA POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19 EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 26/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 137

EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS)

1.INICIATIVA: 00717-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "JOSÉ RAMÓN CASTILLO" EL POLIDEPORTIVO BAJO TECHO 3 DE MARZO DEL MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ. PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 1/6/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.

2. INICIATIVA: 00725-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A MÉDICOS MERITORIOS POR SU LABOR Y SU VIDA DEDICADA A LA SALUD DE LOS DOMINICANOS. PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 25/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

3. INICIATIVA: 00730-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL COMANDANTE CONSTITUCIONALISTA ILIO CAPOCCI POR SU EXTRAORDINARIO SACRIFICIO Y GENEROSIDAD CON EL PUEBLO DOMINICANO. **PROPONENTE: ANTONIO**



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 137

MANUEL TAVÉRAS GUZMÁN. DEPOSITADA EL 26/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Yo quiero pedir, que esa y otra iniciativa, que hemos propuesto, se liberen de trámite, se liberen de comisión, porque viene el 14 de junio, y, el hijo de Ilio Capocci viene a recibir ese homenaje, si así lo determina este honorable Senado.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Esta es la Iniciativa, la 00730?

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Sí.

SENADOR PRESIDENTE: Okey.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Tenemos dos iniciativas en ese tenor hoy.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Cuál es la otra, senador? ¿La que sigue ahí, las de los héroes de la expedición de Constanza?

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: La 731-2021.

SENADOR PRESIDENTE: Léala, yo la someto ahora.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA INICIATIVA)

4. INICIATIVA: 00731-2021-PLO-SE



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 137

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXALTA A LOS HÉROES DE LA EXPEDICIÓN DE CONSTANZA, MAIMÓN Y ESTERO HONDO Y DE LA REVOLUCIÓN DE ABRIL DE 1965, POR SERVIR A LA PATRIA DOMINICANA Y SER SÍMBOLO DE LA LIBERTAD. PROPONENTE: ANTONIO MANUEL TAVÉRAS GUZMÁN. DEPOSITADA EL 26/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter la Iniciativa 00730-2021 y la 00731-2021, a que sean liberadas de enviar a comisión y conocidas en el día de hoy.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 002 "Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, para que las iniciativas: núm. 00730-2021, resolución mediante la cual se reconoce al comandante constitucionalista Ilio Capocci por su extraordinario sacrificio y generosidad con el pueblo dominicano; y la núm. 00731-2021, resolución mediante la cual se exalta a los héroes de la expedición de Constanza, Maimón y Estero Hondo y de la Revolución de abril de 1965, por servir a la patria dominicana y ser símbolo de la libertad, sean liberadas del trámite de comisión e incluidas en el Orden del Día. 29 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS. LIBERADAS DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA".

SENADOR PRESIDENTE: Incluir ambas iniciativas en la agenda de hoy.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 137

CONTINÚA CON LA LECTURA DE LAS INICIATIVAS)

5. INICIATIVA: 00732-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, UN AUMENTO SALARIAL Y LA CATEGORIZACIÓN A LOS PROFESIONALES AGROPECUARIOS Y AFINES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTE: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO. DEPOSITADA EL 26/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra..., ¿ahora?

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: En la próxima iniciativa, presidente, por favor.

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa está siendo remitida, la 00732, a la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA INICIATIVA)

6. INICIATIVA: 00736-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY CONTRA EL GROOMING. <u>PROPONENTE: ARIS YVÁN</u>
<u>LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 26/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE</u>
<u>DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO.</u>

SENADOR PRESIDENTE: ¿Sobre esta?

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Sí, buenas tardes presidente y demás integrantes del Bufete. Es para solicitar que esa iniciativa sea enviada a la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones que presidimos, por ser el *grooming* uno de los delitos tecnológicos y estamos apoderados de un proyecto de ley,



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 137

precisamente del tema de ciberseguridad.

SENADOR PRESIDENTE: Perfecto. Tomen nota de eso, para remitirla en vez de la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género, remitirla a la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, CONTINÚA CON LA LECTURA DE LAS INICIATIVAS)

7. INICIATIVA: 00737-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), LA RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL ELUPINA CORDERO DEL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR. PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 27/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

8. INICIATIVA: 00740-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL RECONOCE A FERNANDO VILLALONA, AL CELEBRAR SUS 50 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA. PROPONENTES: DAVID RAFAEL SOSA CERDA; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA Y MARTÍN EDIBERTO NOLASCO VARGAS. DEPOSITADA EL 27/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

9. INICIATIVA: 00750-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CREA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA LA OFICINA DE ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA (OASEP). PROPONENTE: ARIS YVÀN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 27/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INTERIOR.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 137

10.INICIATIVA: 00753-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE MANIFIESTA APOYO SOLIDARIO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DOMINICANO MEDIANTE EL DECRETO NO.349-21, DEL 31 DE MAYO DE 2021, ASÍ COMO OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA, DECLARADO PARA COMBATIR LA PANDEMIA SANITARIA COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19. PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. DEPOSITADA EL 01/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras, personal legislativo. Quiero solicitarle que esta iniciativa sea liberada de todos los trámites e incluida en el Orden del Día, ya que estamos en el tercer rebrote de lo que es el covid-19, y queremos brindar apoyo a la iniciativa del Decreto núm.349-21, del 31 de mayo de 2021, en el que el presidente adoptará nuevas medidas para combatir y contrarrestar lo que es el contagio del coronavirus o covid-19.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Bautista Antonio Rojas Gómez.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Buenas tardes presidente, colegas senadores y senadoras. Bueno, aquí tengo en mis manos el decreto que hace alusión a la resolución, con el cual en parte estaría de acuerdo, pero no comparto ni el artículo 5 ni el artículo 6 del mismo, no sé quién lo hizo, quién lo aconsejo, porque lo cierto es que, si queremos que realmente se yugule la situación actual, las medidas tienen que ser uniformes en el territorio nacional. Yo no puedo entender que tú cierres el gran Santo Domingo y San Cristóbal a las seis de la tarde junto a veintiún provincias más, y las siete provincias, los siete polos intermedios de desarrollo, más el polo de desarrollo más importante, que es Santiago, lo dejen abierto hasta las diez de la noche, o sea, con libre venta de bebidas alcohólicas y demás. Entonces, yo le voy a pedir al proponente, que vamos a ver eso, porque yo creo que ahí tiene que haberse deslizado algo. Eso no me parece a mí correcto, y me gustaría que lo viéramos, presidente; es correcto, muchas de las

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 137

cosas que se establecen en él, pero yo creo que, el 5 y el 6, léanlo; eso..., La Altagracia,

Duarte, Santiago, Espaillat; o sea, las provincias, los polos intermedios, si yo no puedo

hacer nada en la capital, para dónde cojo, para Santiago o para Higüey, o para San

Francisco, o para La Vega. Entonces, yo creo que eso debemos verlo, presidente, yo creo

que merece comisión. Gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El senador Zorrilla solicita, que quiere que se someta su

propuesta.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Quiero aclarar algo.

SENADOR PRESIDENTE: Aclare.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable colega, presidente del Senado,

senadores, senadoras. Yo estoy de acuerdo que si el colega tiene alguna objeción y quiere

revisar el proyecto, el decreto, podrá revisarlo y mandarlo, pero podrá hacer una resolución

para que se revise. Pero yo solicito liberar de todos los trámites esta resolución e incluirla

en el Orden del Día, la que estoy depositando, que se someta a votación y si el colega tiene

una objeción en la parte que está haciendo las objeciones de las provincias que se han

dejado, que no tienen las mismas condiciones en el decreto, pues se podría hacer una

resolución y depositarla y que se estudie esa parte.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo en incluir en

el Orden del Día, la iniciativa... ¡perdón!

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Es todo o nada, porque cómo es

posible que vamos a ripiar esto, vamos a sacarle dos artículos a un decreto para llevarlo a

comisión ¿y el resto...?, el decreto es único, tiene un solo número, tiene un solo número el

decreto, yo no entiendo eso, o se somete completo, o no se somete, porque el decreto es

único, tú no lo puedes desglosar para conocer, ¿Liberar de trámite todo lo otro, y conocer

dos artículos?, ¿qué es esto?



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 137

SENADOR PRESIDENTE: Pedro Catrain tiene la palabra.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias señor presidente. Con todo el respeto que me merece mi amigo Bauta, el senador de la provincia Hermanas Mirabal, nosotros no estamos de acuerdo con que se incluya a la provincia Samaná en las mismas condiciones que las veintidós provincias que están incluidas en el decreto. La provincia Samaná es una provincia turística, que ha sido golpeada fuertemente por la pandemia, porque se vive del turismo y si restringimos los horarios de nuevo, eso va afectar profundamente la economía de nuestra provincia. De modo que nosotros le solicitamos al Pleno Senatorial, que para la provincia Samaná se mantenga el decreto en las condiciones que fue enviado por el Poder Ejecutivo.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted quiere hablar? Doña Ginnette, quiere la palabra.

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Buenas tardes presidente, distinguidos colegas, personal técnico que nos asiste. Yo quiero decirles a los distinguidos colegas, que a pesar de que Puerto Plata está en la zona donde se mantiene el horario anterior, ayer por resolución del Gabinete de Salud en Puerto Plata, se cerró el malecón, algunos negocios van a estar cerrados desde las 3 de la tarde, ¿por qué? para evitar el contagio; o sea, que se están tomando medidas adicionales para evitar el contagio, aun en las zonas turísticas y el malecón de Puerto Plata va a estar cerrado desde las 3 de la tarde los domingos; entonces, se está haciendo, de alguna manera, algo que va a paliar la situación, pero que va a permitir que muchos dominicanos salgan y puedan ir a la parte inmobiliaria a la parte hotelera y tratar de no tumbar ese sector, que en este momento de covid, es el sostén de la economía.

SENADOR PRESIDENTE: Don Dionis..., vamos a ver si las dos propuestas, si las incluimos en el Orden del Día o no. Dígame, don Dionis

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, colegas senadores. Yo creo que el hecho de que nos tomemos unos días, como plantea el colega Bauta, que ha sido sumamente responsable en este tema y que ha estado advirtiendo, inclusive, cosas que hace tres meses llamó a la intención y que están



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 137

sucediendo hoy. Yo creo que el hecho de que lo mandemos a una semana, dos semanas este tema, para verlo en detalle, yo creo que no va a afectar nada, porque muchas veces y es lo que ha estado sucediendo, que por el turismo, por proteger el turismo, hemos permitido cosas que ahora nos hacen más daño, porque, el que salga publicado que la República Dominicana ocupa el primer lugar en positividad en el mundo, eso acaba con todo lo que hemos hecho en los últimos meses para beneficio del turismo. Entonces, yo creo que es bueno que esto lo podamos analizar bien en detalle, porque yo soy de opinión que debe ser el país completo, para evitar que se trasladen de un lugar a otro, para el teteo y para el desorden que se ha estado haciendo en los últimos tiempos.

SENADOR PRESIDENTE: Okey. La Iniciativa 00753 la enviamos a plazo fijo a una semana a la Comisión Permanente de Salud. Sigamos con los puntos. Ya estuvo de acuerdo también, el senador Santiago Zorrilla, para que vean que es un hombre abierto también. Pasamos a la siguiente iniciativa, lectura de informes de comisiones, a una semana a la Comisión de Salud. ¿Informe de comisión?, senador Valentín Medrano Pérez.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Honorable Bufete Directivo, señor presidente, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y AL INTRANT INCLUIR LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN VIAL EN EL NIVEL BÁSICO, MEDIO Y BACHILLERATO DOMINICANO PROPONENTE: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.

EXPEDIENTE NO.00423-2020-SLO-SE



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 137

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Ministerio de Educación y al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), incluir la asignatura Educación Vial en el sistema educativo escolar dominicano, con la finalidad de que los niños y jóvenes conozcan, desde temprana edad, las normas adecuadas de manejo responsable. Con esta medida se busca contribuir a que los jóvenes en la adultez tengan conciencia sobre el respeto a las leyes de tránsito, la prudencia y las buenas costumbres que garanticen el manejo responsable.

En la actualidad, las actividades de movilidad, transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial constituyen uno de los principales problemas económicos, sociales y de salud en la República Dominicana, debido a la gran cantidad de accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas y que ocasionan pérdidas de vidas humanas, traumas, heridas y daños materiales a la propiedad pública y privada.

Es importante que el Estado oriente con sus acciones para garantizar la seguridad vial de todas las personas que decidan desplazarse en los medios y modalidades de transporte terrestre disponibles, interviniendo sobre los factores de riesgo y atendiendo de forma especial a los grupos de riesgo y usuarios vulnerables. Y una de las mejores formas de cumplir con este postulado es mediante la educación de nuestros niños y adolescentes.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 25 de mayo del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y se pudo constatar que constituye una necesidad fundamental que los niños y jóvenes conozcan, desde temprana edad, las normas adecuadas de manejo responsable.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 137

evidenció la necesidad de modificar su contenido a los fines de mejorar la redacción y aplicar las normas de técnica legislativa, por lo cual se sugiere modificar el título, reorganizar los vistos y adecuar la parte dispositiva.

Conclusión

Agotado el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, con las modificaciones que se detallan a continuación:

> Modificar el título, para que sea homogéneo con la parte dispositiva. Este se leerá como sigue:

"Resolución que solicita al ministro de Educación, Roberto Fulcar, que, en coordinación con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), y la Procuraduría General de la República, incluya la asignatura de Educación Vial en el sistema educativo dominicano, desde el nivel inicial, primario hasta el secundario."

Modificar los vistos, a los fines de colocar el nombre correcto de las leyes, para que en lo adelante se lean como sigue:

"Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley 356-05, del 30 de agosto de 2005, Ley General de Deportes;

Visto: El Reglamento del Senado de la República."

Modificar la parte resolutoria primera, para que esté acorde con el título y la naturaleza de la Resolución. De ahora en adelante, se leerá de la siguiente forma:

"Primero: Solicitar al ministro de Educación, Roberto Fulcar, que, en coordinación con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y la Procuraduría



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 137

General de la República, incluya la asignatura Educación Vial en los niveles inicial, primero y secundario, como parte del currículum educativo, en cumplimiento de la Ley núm.63-17, del 21 de febrero del 2007, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

Segundo: Comunicar esta resolución al ministro de Educación, Roberto Fulcar, para los fines correspondientes"

El contenido de esta resolución que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, vicepresidente; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, secretaria; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, vicepresidente; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, secretaria; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, miembro.

In voce:

Gracias presidente.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 137

(EL SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Martín Romero.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Buenas tardes presidente, Bufete Directivo, senadores, senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE RECONOCE AL SUPREMO CONSEJO GRADO 33 POR SUS EXTRAORDINARIOS APORTES A FAVOR DE LA CULTURA, EDUCACIÓN, LA FILANTROPÍA, LA FILOSOFÍA, EL ESTUDIO DE LA ÉTICA Y VALORES PROGRESISTAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ**.

EXPEDIENTE NO.00412-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al Supremo Consejo del Grado 33 por su dilatada labor en el campo filantrópico, filosófico, educativo, progresista y patriótico; así como también por sus aportes a los análisis de nuestra realidad social, cultural y política, con lo que ha contribuido al fortalecimiento de la institucionalidad democrática y la cultura del país.

El Supremo Consejo del Grado 33 es el órgano rector de la masonería escocesa en la República Dominicana y lleva 160 años de continua labor en nuestro país. Esta labor abarca el campo filantrópico, filosófico, educativo, progresista y patriótico, donde ha contribuido históricamente con la promoción del sistema republicano y democrático, al amparo de una misión comprometida con el impulso de los valores éticos y morales que deben conformar la dominicanidad.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 137

Esta organización ha tenido una destacada participación en la República Dominicana, donde ha contribuido con el apoyo de programas de alfabetización y mérito estudiantil, los círculos literarios y espacios culturales; ha ido en auxilio de los sectores mas vulnerables en casos de catástrofes naturales, y ha apoyado los programas de acción médica para la niñez con problemas ortopédicos y de quemaduras, en coordinación con el Club Shrine Dominicano y Shriners International.

Mecanismos de consulta

Atendiendo al Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión se reunió en fecha 14 de abril de 2021 y analizó de manera minuciosa su contenido. En esta reunión, la comisión acordó lo siguiente:

- Tomar en consideración lo establecido en la Constitución de la República, que consigna en el artículo 93, numeral 1), literal n), "conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad".
- Revisar el informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión
 Legislativa y las sugerencias de modificación de los asesores técnicos asignados a la
 misma, las cuales incluyen modificar el título, los considerandos, los vistos y la
 parte dispositiva de la propuesta, las cuales la comisión acogió como buenas y
 válidas.

Conclusión

Terminando el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable,** sugiriendo las modificaciones siguientes:

➤ Ajustar el título a las normas redaccionales establecidas, para que se lea de la forma siguiente:

"Resolución que reconoce al Supremo Consejo Grado 33, por su filantropía y sus extraordinarios aportes a favor de la



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 137

cultura, la educación, la filosofía, la ética y por impulsar los valores democráticos en la República Dominicana"

> Aplicar a los considerandos, los lineamientos establecidos para el uso de mayúsculas y minúsculas, para que se lea como sigue:

"Considerando primero...

Considerando segundo..."

Modificar el Considerando primero, para citar textualmente el artículo al que

hace referencia. Este se leerá como sigue:

"Considerando primero: Que la Constitución de la República, en el artículo 93,

numeral 1), literal n), establece como atribución del Congreso: "conceder honores a

ciudadanos y ciudadanas distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la

patria o a la humanidad"

Modificar los vistos, para que se lean de la siguiente forma:

"Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República"

Modificar la estructura de la parte dispositiva de la resolución, para que en lo

adelante se lea como sigue:

"Primero: Reconocer al Supremo Consejo del Grado 33, por su filantropía y su dilatada

labor en los campos filosófico, educativo, progresista y patriótico; así como por sus aportes

a los análisis de nuestra realidad social, cultural y política, con lo cual ha contribuido al

fortalecimiento de la institucionalidad democrática y los valores sociales de la República

Dominicana.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 137

y entregada al Supremo Consejo del Grado 33.

Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega de este pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado."

El contenido de la resolución que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más iniciativas, ni lectura de informes de



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 137

comisión, pasamos a lectura de informe de gestión. Tiene la palabra el senador David Sosa y luego el honorable senador Félix Ramón Bautista.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Gracias.

INFORME DE GESTIÓN NO. 1 PRESENTADO POR LAS COMISIONES PERMANENTES DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL RESPECTO A LAS REUNIONES CONJUNTAS PARA TRATAR ASUNTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD NACIONAL Y A LOS HABITANTES DE LAS PROVINCIAS DE LA ZONA FRONTERIZA.

La Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos, presidida por el senador David Rafael Sosa Cerda, se reunió el día 15 de abril del año en curso para iniciar con el estudio de esta iniciativa. En esta reunión se acordó realizar una reunión conjunta con la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional, presidida por el senador Casimiro Antonio Marte, para recibir al Lic. Enrique García, director general de Migración, para tratar temas relacionados con la zona fronteriza.

Las Comisiones Permanentes de Asuntos Fronterizos y Defensa y Seguridad Nacional, se reunieron el día 28 de abril. En esta reunión fueron recibidas las siguientes personas:

- Julio Ernesto Florián Pérez, mayor general ERD, comandante general del Ejército de la República Dominicana
- Liany Vásquez, representante de la Dirección General de Migración
- Jatzel Román, viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Santiago Rodríguez, representante de la Central Nacional de Organizaciones del Transporte (CONATRA);
- Rafael de la Cruz, representante de la Federación de Transportistas de Pasajeros del Sur (FETRAPASUR).

En esta reunión fueron escuchadas las opiniones y sugerencias de los invitados respecto a



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 137

la problemática que existe en la zona fronteriza. Dentro de las ponderaciones, surgieron temas relacionados con la situación que afecta la zona fronteriza y otras localidades con respecto al apresamiento de choferes, puestos de chequeos y control, contrabando, trasiego de personas ilegales, entre otros, relacionados con la seguridad nacional.

En este sentido, las comisiones citadas se reunieron el 19 de mayo del año en curso con el objetivo de continuar abordando la problemática que existe en la zona fronteriza, y decidieron invitar a las siguientes instituciones:

- Ministerio de Defensa: teniente general, E.R.D., Carlos Luciano Díaz Morfa, representado por el general de brigada Guerrero Clase.
- Procuraduría General de la República, Dra. Miriam Germán, procuradora general de la República, representada por el procurador adjunto, Fernando Quezada,
- Vicealmirante, ARD, José Manuel Cabrera Ulloa, presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)
- General de brigada ERD, José Manuel Durán Ynfante, director del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza y Terrestre (CESFRONT)
- Enrique García, director de la Dirección General de Migración
- Mayor general ERD, Julio Ernesto Florián Pérez, comandante general del Ejército de la República Dominicana

Con relación a la problemática antes citada las solicitudes de información a las instituciones indicadas anteriormente, comprendieron los siguientes aspectos:

- ✓ Ejecución presupuestaria con relación a las raciones alimenticias que son distribuidas a los miembros de los diferentes organismos del Ministerio de Defensa y el patrullaje que se realiza en la zona fronteriza.
- ✓ Presupuesto otorgado en operativos realizados por los departamentos de servicios de inteligencia.
- ✓ Cantidad de puestos de chequeos para los vehículos que cruzan toda la zona fronteriza y su justificación.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 137

✓ Situación que enfrentan los transportistas en el abordaje de los autobuses por personas extranjeras.

✓ Legalidad del cobro de multas que son aplicadas y cobradas por la Dirección General de Migración, así como la incautación de vehículos de choferes del transporte público y agricultores.

✓ Situación o status legal de los trabajadores agrícolas y ganaderos.

Sobre la figura del habitante de las comunidades fronterizas contemplado en la Ley No. 285-04 se informó que la Dirección General de Migración está realizando un estudio con el objetivo de establecer la cantidad de comerciantes extranjeros que califiquen para dotarlos del carnet de identificación para tales fines.

Estos temas fueron abordados ampliamente en la reunión conjunta de fecha 26 de mayo del año en curso, en la que se acordó esperar el resultado de las reuniones que sostendrán los titulares de la Procuraduría General de la República y la Dirección General de Migración con relación a la problemática que afecta la zona fronteriza, ya que surgieron divergencias entre los representantes de la Procuraduría General de la República y la Dirección General de Migración, respecto al tema del cobro de las multas.

Las comisiones continuarán con el análisis de la problemática que afecta la zona fronteriza en reuniones oportunamente convocadas.

POR LA COMISIÓN:

David Rafael Sosa Cerda

Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos

In voce:

Muchas gracias.

(EL SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA LUEGO DE DAR LECTURA AL



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 137

INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Félix Ramón Bautista.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: INFORME DE GESTIÓN NO. 1 QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES EL REINICIO Y TERMINACIÓN DE LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO LAS VACAS EN SABANA LARGA Y LA CONTINUACIÓN DEL MURO DE GAVIONES EN LOS MÁRGENES DEL RÍO OCOA HASTA BOCA DE PARRA Y BARRIO SAN LUIS DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR JOSE ANTONIO CASTILLO CASADO.

EXP. NO. 00696-2021-PLO-SE

La citada iniciativa legislativa tiene como objeto solicitar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascensión, la continuación y terminación de los trabajos de canalización del arroyo Las Vacas en el municipio de Sabana Larga y el muro de gaviones en los márgenes del río Ocoa, que servirán de protección a los barrios situados en ambos lados del río, hasta Boca de Parra y barrio San Luis y sus zonas cercanas en el municipio de Ocoa en la provincia San José de Ocoa.

La referida propuesta tenía plazo fijo para la presentación del informe para el 24 de mayo de 2021, por lo que la comisión convocó a sus miembros a reunión el día 19 de mayo del año en curso, al no poder completar el quórum requerido para la realización de reuniones, acordó convocar para el día de mañana, que contaremos a 2 de junio del presente año, a las 3:00 de la tarde, en el salón Felipe Parra Pagán.

En este sentido, solicitamos al Pleno Senatorial la extensión del plazo reglamentario, para rendir el informe legislativo correspondiente, según lo establece el artículo 280 del Reglamento interno del Senado.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 137

POR I	ΔС	OM	ISIÓN·	

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

Presidente Comisión Permanente Obras Públicas

In Voce:

Por lo que solicitamos la extensión del plazo, porque mañana nos reunimos para conocerlo. Muchas gracias presidente.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Perfecto. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la extensión del plazo solicitado por el senador Félix Bautista, levanten su mano derecha.

a votación 003 "Sometida Votación el requerimiento del senador Félix Ramón Bautista Rosario, solicitando la extensión del plazo reglamentario, para rendir el informe legislativo correspondiente, según lo establece el artículo 280 del Reglamento interno del Senado, referente a la Iniciativa núm. 00696-2021, resolución que solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones el reinicio y terminación de la canalización del arroyo Las Vacas en Sabana Larga y la continuación del muro de gaviones en los márgenes del río Ocoa hasta Boca de Parra y barrio San Luis de la provincia San José de Ocoa. 28 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES

APROBADA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO".

VOTACIÓN.

PRESENTES PARA ESTA



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 137

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. No habiendo más lectura de informe de gestión, pasamos al turno de ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRESIDENTE: Los senadores que quieran la palabra. El senador Antonio Marte.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Señor presidente del Senado, honorables señores senadores y senadoras. En el día de hoy, acompañamos, de una Comisión de Medio Ambiente, al senador Franjul, Lenin Valdez, Héctor Acosta, y quien les habla, Antonio Marte. Cuando llegamos a la planta de Punta Catalina, fuimos impedidos por militares, civiles, penetrar a la planta. ¿Cómo fuimos impedidos? Con tanques, con vehículos atravesados, y a la cual diciéndonos a nosotros que no podíamos penetrar a supervisar, a fiscalizar la denuncia por lo que viera antes, el senador y el pueblo de Baní, y toda la Comisión de Medio Ambiente, hubieran hecho todo ese tipo de denuncias. Cuando llegamos allí, se me informa que no habían recibido una comisión..., una comunicación del Senado, y por ende, no podíamos entrar. Yo era de los que vivía equivocado. Yo creía que los senadores estábamos para fiscalizar, a donde quiera, pero hoy yo estoy confundido. Yo no sé para qué somos los senadores ¿Para qué? ¿En qué es que estamos? Yo iba a entrar, pero gracias a Dios, el senador de Baní, que es un hombre pastor, muy pausado, yo le decía a Héctor Acosta, y a Lenin, vamos a entrar; pero el senador no quiso que entráramos, no entramos. Yo voy a proponer que esos dos funcionarios sean interpelados aquí, que hay que traerlos aquí; a esos dos funcionarios, para que expliquen el porqué, y qué tanta "enllavadura" y qué tanto poder puede tener un ministro que está ahí por nosotros y un director que está ahí por nosotros. Entonces, yo creo que así no vamos bien. Vamos a someter una iniciativa para la próxima semana, porque ellos deben venir aquí a explicar eso, porque lo último que debe hacer el presidente es destituirlos por el irrespeto a los senadores.

Por otra parte, sigo insistiendo, en que la situación del sabotaje de Las Américas, que las autoridades dejen de "mayeyar" tanto y que den el informe definitivamente, que den el



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 137

informe de qué pasó. Este país necesita que se dé el informe de qué pasó en Las Américas, porque ya en el aeropuerto de Santiago se estaban haciendo llamadas que iba a haber, que había una señora que llevaba un explosivo. Aquí creo yo que esta situación hay que darle carácter. No podemos seguir viviendo en esa situación y en ese sobresalto; hay que prestarle atención a eso.

Y por otra parte, quiero decirles que, como otras veces lo hubiera dicho de lo que iba a suceder con el covid, estamos mirando lo que yo hubiera dicho. Aquí tenemos un covid en el mundo, el país con más covid. ¿Por qué? Porque no se ha hecho lo que hay que hacer. Hemos invertido dinero y dinero, y no se ha hecho lo que hay que hacer. Aquí un colmadón que tiene capacidad para cincuenta personas mete quinientas gentes, y la Policía ahí con ellos mismos. Pero no les preguntan, sin mascarillas, bebiendo. Hoy hay que cerrar el país, hay que terminar de quebrar los empresarios, hay que terminar con todo, y el covid pa'lante y pa'lante. Entonces, yo quisiera que los senadores, el Gobierno y los que me acusan a mí, que yo estoy en violación a la ley, que lo digan, que a mí no me importa. Yo acabo de decirles a los choferes, a los tiqueros, a los controladores, a los dueños, a todo el mundo, que el que no se vacuna se va de la empresa, se van de CONATRA, y les pido a mis compañeros choferes, y a los demás sindicatos, que implementen la misma medida. Nosotros ya vamos casi picando a un noventa por ciento de las personas vacunadas, y a nosotros, hay que llevar la tarjeta a la terminal y a las empresas, para saber que nuestro personal está vacunado. Y en los próximos días, en violación a la ley para que me acusen, desde hoy comenzaremos a pedirles a todos los pasajeros la tarjeta antes de abordar el vehículo, para que lo sepan, para que cuando vengan aquí, sepan, hay que vacunarse para abordar los vehículos, porque ya con esto hay que terminar. Muchas gracias, señores.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Muy buenas tardes, señor presidente, señores miembros del Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras, mis colegas. Lo primero es que quiero referirme al lamentable hecho ocurrido en el día de hoy, el hecho reprochable que ocurriera en la Barrick Gold, con colegas a quien yo respeto, porque haciendo una labor... en Punta Catalina, perdón, en Punta Catalina, que haciendo una labor por mandato de la Constitución de la República, encomendado por la Comisión de



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 137

Medio Ambiente y Recursos Naturales, una labor de fiscalización, fueron objeto de un atropello imperdonable por parte de las autoridades de Punta Catalina. Estos hechos, nosotros pensábamos que quedaron en el pasado. De todas maneras, lamentamos sobremanera; ojalá que haya consecuencias, porque sigue siendo el Senado de la República, el Congreso Nacional, el primer poder del Estado. Presidente, en el día de hoy, también quiero ratificar la posición que asumimos en la última sesión, con relación a la lucha del Estado dominicano en conjunto, en contra de la pandemia del covid-19. Nosotros, la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, se pone a disposición, ratificamos nuestra disposición de colaborar con las autoridades sanitarias en la lucha de esta terrible enfermedad que afecta a la República Dominicana. Pero hay dos hechos que prácticamente, simultáneamente, han ocurrido en la República Dominicana, que nos llaman poderosamente la atención. Y yo quiero dejar claro hoy, aquí en el hemiciclo del Senado de la República, que quedará registrado para la historia, que para nosotros es inaceptable lo ocurrido el 23 de este mes..., del mes de mayo, en horas de 8:15 de la noche en el Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez, antes Las Américas; y el hecho ocurrido, denunciado por uno de los más prestigiosos comunicadores que tiene la República Dominicana, don Huchi Lora. Son dos hechos que llaman poderosamente la atención, y nosotros vamos a ratificar, en el día de hoy, nuestro pedimento al señor presidente de la República, que él es el único responsable de que se haga una investigación seria, que se haga una investigación exhaustiva; y que se le presenten al país los responsables de ambos hechos bochornosos, y que sean traducidos a la acción de la justicia, para que sean procesados y sancionados conforme a lo que establecen las leyes dominicanas. Porque de lo contrario, para nosotros va a resultar muy penoso que instituciones como la Procuraduría General de la República sean utilizadas para tender cortinas de humo para ocultar realidades que afectan considerablemente al pueblo dominicano. Y yo voy a señalar brevemente algunas de las cosas que pudiéramos ver en ese sentido. Mire, presidente, el comunicador y prestigioso don Huchi Lora dice en un tuit que cuelga: "La trama contra la vida de la magistrada Yeni Berenice está descubierta, y hay detenidos que están cooperando, vienen de personas implicadas en la corrupción pasada." Prestaos atención, presidente, por donde viene un periodista en una sociedad, que la Procuraduría General de la República, ¡irresponsablemente!, filtra a comunicadores, piezas e informaciones de procesos de investigación, aun cuando están en la fase secreta. Y sigue diciendo don Huchi Lora: "la conspiración para atentar contra la magistrada Yeni Berenice viene de beneficiarios de la corrupción y la impunidad." Era el cliché del proceso



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 137

pasado: corrupción e impunidad, que hoy todos están en la nómina del Estado dominicano. El que no está, con grandes sumas de dinero a través del DICOM, está en la nómina pública. ¡Pero bien!, este es el Gobierno del cambio; y eso fue lo que le vendieron al pueblo dominicano.

Continúa don Huchi: "Acento", un prestigioso medio digital, "Acento publica que se descubrió la trama para atentar contra la vida de la magistrada Yeni Berenice Reynoso, directora de persecución del Ministerio Público". Tengo información de que es cierto. Ese es un medio que, en un momento, tuvo mucho prestigio por la calidad de sus directores; y mire, presidente, a lo que se está prestando, luego de una campaña difamatoria al más alto nivel en contra del Partido de la Liberación Dominicana. Pero dice Huchi, en otro tuit, ya este es el quinto: "La procuradora general de la República, doña Miriam Germán Brito, confirmó que se detectaron acciones que comprometen la seguridad de investigaciones de casos de corrupción. Dijo que los fiscales están conscientes de los riesgos que corren." Usted acaba de escuchar, presidente, lo que cuelga don Huchi en cada uno de los tuits. Ahora, ¿qué sucede? Alegremente, no, antes, dice: "doña Miriam Germán confirma para que las investigaciones, tras denuncia de atentado contra Yeni Berenice, dice: "fiscales son conscientes del desafío que enfrentan. Confirma para parar las investigaciones que hace el Ministerio Público en caso Coral." Esta es una información irresponsable; esta es una irresponsabilidad mayúscula de doña Miriam Germán, porque ella no ha realizado ninguna investigación. Ella está obedeciendo a un requerimiento del Poder Ejecutivo; que todos los medios internacionales dicen que somos número uno en el covid, y se quiere ocultar una información que rueda por el mundo. Sorpresivamente, don Huchi se destapa con esta huchilada. Huchi Lora dice: "Militares que dieron seguimiento a Yeni Berenice fueron solicitados por Pepe Goico: Esto es para reírse.

Yo veo, presidente, que coincidencialmente los dos casos que vamos a presentar, como este fue tratado por profesionales militares, lo han tratado con más delicadeza y mejor, porque en la Procuraduría no han aprendido que las cosas malas se hacen bien hechas. Y yo quiero darle el beneficio de la duda; yo quiero estar equivocado, por eso es que voy a apelar en el tiempo que me queda aquí, que son dos años y algo, que es el mismo tiempo que le queda gobernando al Partido Revolucionario Moderno, para que se nos dé una explicación, para que se abra una investigación seria sobre esto. ¿Por qué digo esto, presidente? Porque en el caso del aeropuerto, han sido mucho más inteligentes. El general Febrillet dice: "Hemos coordinado con el DNI, con el DICRIM, y con los organismos de



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 137

inteligencia", y se destapa y dice que ya tienen detenidos que están bajo investigación. Ahora, ríanse de la historia del otro caso que coincidencialmente se da cuando el presidente de la República no está en el país. A propósito del atentado terrorista, el 23, siendo las 7:10 de la noche, dice el CESAC: "Cortocircuito en cableado provocó falta de iluminación en la pista de aterrizaje en el AILA." Hasta el momento, no hay una mente macabra de Palacio que diga que no, que eso hay que cambiarlo; que hay que venderle al país, que es un atentado terrorista, porque hay que hacer una noticia tremendista para llamar la atención del pueblo dominicano, irresponsablemente. ¡Irresponsablemente el Gobierno de Luis Abinader! Y dice: "El coronel de la Fuerza Aérea Dominicana, Rolando Santos Rivas, explicó que el problema se produjo en el cableado primario de iluminación de la pista, en la cabecera 35 de la terminal del área." Esta es una información que inmediatamente se pasa a los organismos de seguridad. A eso le llaman "nota informativa", donde él tiene que decir que siendo tal hora del día y de la fecha; ocurrió eso en el AILA, para que le pasen a la presidente en funciones, doña Raquel, la nota, y ella sepa que ocurrió eso en el AILA. Ahora, ¿qué sucede? El oficial dice en declaraciones a El Nuevo Diario, a través de vía telefónica, dijo que: "usted sabe, que siempre hay mucha especulación"..., dijo que siempre hay especulación, "pero que la realidad es, que la falta de iluminación en el aeropuerto se debió a que se quemaron unos cables en la cabecera 35", reitera, en la carretera 35, Faride, ¡escuchen bien! Ahora, ¿qué dice la señora vicepresidenta?, que tiene que ser investigada, una investigación seria. Ella cuelga un tuit que dice lo siguiente: "Los delincuentes penetraron hasta el perímetro restringido, cortaron los cables que alimentan las luces de la pista, dejándolos tirados en el área. Las autoridades continúan la investigación para establecer del acto vandálico, el móvil de acto vandálico." Fíjense que ya ese oficial, y grábense el nombre porque lo van a pensionar, ¡grábense el nombre!, ella dice ya que es un acto vandálico, eso es a las 12:00 de la noche; y a seguidas dice: "la investigación realizada por el cuerpo especializado de Seguridad Aeroportuaria y Aviación Civil, confirmó que un acto vandálico provocó la salida de servicio de las luces de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Internacional de Las Américas". Y dice, en otro tuit: "Gracias a la oportuna acción de las autoridades civiles y militares, las operaciones del Aeropuerto Internacional de Las Américas han salido restablecidas." ¡Son magos! Pero más adelante dice el director del CESAC, "no hay aeropuerto seguro". Ese general Febrillet, uno de los oficiales más inteligentes que yo conozco en la historia republicana, apenas cuando era cadete de tercer año, brigadier, ya cantaba la cadencia en chino, Febrillet, de los mejores formados en este país. ¿Qué sucede? Febrillet Rodríguez dijo: "ya



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 137

está en sabotaje", Febrillet. El general Febrillet Rodríguez dijo que: el sabotaje ocurrido el pasado domingo en la terminal José Francisco Peña Gómez está bajo investigación, y que en el futuro, no muy lejano, darán respuesta. Tan pronto doña Raquel tuiteó que es un sabotaje, había que decir que es un sabotaje. Ahora cambia la versión. La versión original del CESAC, señalada por varios medios de comunicación nacional, fue ocurrida en un incendio de los cables eléctricos, tal y como yo lo había dicho. Ahora, la vicepresidenta es que pone a que se cambie la versión, pero lo más importante, ya el CESAC, que no lo hizo la Procuraduría General de la República, que no lo hizo doña Miriam Germán ni Yeni Berenice, como Febrillet es un hombre inteligente, dice: "la indagatoria la llevan a cabo oficiales del Departamento Nacional de Investigación (DNI), Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y Aviación Civil, y otras agencias investigativas, y menciona el DICRIM, el J2, que es la División de inteligencia, el A2, el M2 y el G2. Ya aquí está hablando un profesional consagrado de las Fuerzas Armadas, un investigador. Por eso yo les digo a los amigos de la Procuraduría General de la República, que las cosas mal hechas se hacen bien hechas. Yo voy a reiterar, presidente, mi llamado al presidente de la República, que estoy en turno todavía, voy a llamar al presidente de la República la atención, que nosotros vamos a estar aquí permanentemente, exigiendo que se le presente al país los responsables de los dos hechos bochornosos. Porque de lo contrario, yo me niego a creer que en la Procuraduría haya activistas de "cachuchitas y banderitas", que le están sirviendo al Gobierno para tender cortinas de humo, para que se oculte la realidad de lo que está pasando, tanto en el ámbito de la corrupción, en el ámbito del dispendio de la Administración Pública, como lo que está pasando con el covid-19. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente y colegas senadores. Desde un principio, la Fuerza del Pueblo ha estado hablando del tema de vacunación en la voz del colega senador Bauta Rojas. Nosotros vamos a presentar una resolución, que es la Iniciativa 00756-2021.

(EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, DA LECTURA A LA



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 137

SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DISPONGA LA PROHIBICIÓN DE ENTRADA A LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y OTROS SITIOS, ASÍ COMO EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO, A PERSONAS QUE NO ESTÉN INOCULADAS CON LA VACUNA DEL COVID-19.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la pandemia del covid-19 es un flagelo viral que afecta al mundo desde hace dieciocho meses, con efectos en la República Dominicana desde marzo de 2020, tiempo en el cual hemos alcanzado los doscientos noventa y cuatro mil veintiún (294,021) registrados que han sido afectados por el virus, con cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y uno (48,581) activos y tres mil seiscientas treinta y cuatro (3,634) personas fallecidas, el que en los últimos meses ha experimentado un notable aumento de positividad al superar el quince por ciento (15%) en las últimas cuatro semanas, aumentando los ingresados, que suman los mil ciento noventa y seis (1,196) en tal situación, con una ocupación del cuarenta y cinco por ciento (45%) de las camas destinadas para atender la enfermedad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que a la par con la evolución del virus covid-19 en el mundo, se comenzaron a desarrollar las vacunas para combatir la enfermedad, la cual está destinada a ofrecer una transición segura a la normalidad, al lograr la inmunidad de las personas y por consecuencia restablecer a la sociedad al estado previo al inicio de la pandemia, impulsando la economía, la educación y la salud, brindando seguridad a las familias;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Estado dominicano se ha enfocado en combatir el virus covid-19, impulsando el acceso a vacunas de forma eficiente, con el objeto de, en poco tiempo, lograr que toda la población esté inoculada, acumulando hasta la fecha cuatro millones trescientos once mil seiscientos setenta y cuatro (4,311,374), distribuidos de la siguiente manera: tres millones doscientos veintitrés mil novecientos cincuenta (3,223,950) con una primera dosis y un millón ochenta y siete mil cuatrocientos veinte y uno



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 137

(1,087,421) personas con la segunda dosis;

CONSIDERANDO CUARTO: Que, no obstante la disponibilidad de vacunas y el esfuerzo constante del Estado, ha existido una resistencia de las personas a vacunarse, lo que ha impedido cubrir con mayor rapidez a los siete millones ochocientos mil (7,800,000) personas que ameritan, en prioridad, ser vacunadas, lo que afecta la inmunidad colectiva e impulsa la enfermedad, cuyas consecuencias, aupada por nuevas variantes, es una mayor cantidad de afectados y aumento de porcentajes de la letalidad, lo que trae luto a las familias y perturba la economía particular y al país;

CONSIDERANDO QUINTO: Que por Resolución núm. 117-21, del 26 de mayo de 2021, el Congreso Nacional autorizó al presidente de la República a prorrogar el estado de emergencia a partir del 30 de mayo del año pasado, en la cual se dispuso que el presidente: "[...] podrá suspender únicamente los derechos relativos al libre tránsito y de asociación y reunión, durante la declaratoria del estado de emergencia, y conforme a las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS);

CONSIDERANDO SEXTO: Que la autorización dada al presidente de la República a suspender el ejercicio de derechos relativos al libre tránsito, de asociación y reunión, le permite, a su vez, en aras del bien público y el interés general, disponer la toma de decisiones para limitar la entrada a lugares públicos y privados y el uso de transporte público a toda persona que no esté vacunada, para así impulsar mecanismos de protección de la ciudadanía;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es deber del Senado de la República tomar decisiones de interés general, que beneficien al colectivo, impulsando medidas que permitan provocar, que por necesidad y compromiso social, las personas acudan a inocularse con la vacuna del covid-19, para así lograr la inmunidad necesaria en el país, que permita recuperar la economía y llevar tranquilidad a las familias.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 137

VISTA: La Ley 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley de General de Salud;

VISTA: La Ley núm. 21-18, del 25 de mayo de 2018, Ley Orgánica sobre la Regulación de los estados de excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana:

VISTA: La Resolución núm. 117-21, del 26 de mayo de 2021, que autoriza al presidente de la República a prorrogar por 45 días el estado de emergencia;

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la prohibición de la entrada a lugares de servicios públicos y privados, espacios de expendio de alimentos, bancos, restaurantes, el uso de transporte público y otros sitios que impliquen la aglomeración de hombres y mujeres, a personas que no estén inoculadas con la vacuna del covid-19, en aras de preservar la salud colectiva y el bien público.

SEGUNDO: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Dada...

Iniciativa presentada por:

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco,

Senador de la República, provincia Pedernales,

Casimiro Antonio Marte Familia,

Senador de la República, provincia Santiago Rodríguez.

In voce:



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 137

Presidente, normalmente nosotros no somos de opinión de este tipo de iniciativas pedir que se coloquen en el Orden del Día, pero les podemos pedir que sea incluida, que sea enviada a comisión a una semana, para que venga de allá, probablemente mejorada, chequeados algunos aspectos que pueden chocar con la Constitución, con la ley. Por lo tanto, estamos pidiendo que la envíe, con plazo de una semana, esta iniciativa. Muchas gracias. ¡Ah, presidente! Es lamentable que una comisión oficial del Senado de la República vaya a cumplir con su labor de fiscalización a una institución del Estado, y porque no se cumplió con algún tipo de protocolo exigido por esa institución, no se les haya permitido a los honorables senadores que puedan hacer este papel. Hoy, después de esa falta de respeto que ya se ha venido dando en diferentes ocasiones, de diferentes formas y con diferentes funcionarios, nosotros tenemos la presente interrogante: ¿Qué esconden, que no permitieron que la Comisión de Medio Ambiente pudiera tener acceso, llegar hasta allá e ir a supervisar, a fiscalizar lo que fueron a hacer? Porque si no hay nada que esconder, a ciudadanos de esta naturaleza, yo no creo que ninguno iba a ir a un sabotaje, palabrita que está ahora de moda con el tema del aeropuerto; no creo que fueran a hacer ningún daño. No entiendo razones por lo que se provoca este tipo de falta de respeto, que ya se está haciendo una costumbre con el Senado, en particular con el Senado de la República. Hace poco, un comunicador dijo que esto era un nido de ratas, y nadie le respondió; y han estado publicando que nosotros no trabajamos, y se contradicen, porque entonces dicen: "convocaron a treinta y dos sesiones, fueron a veintiocho, fueron a veintinueve; convocaron a noventa comisiones, y fueron a setenta y ocho, fueron a ochenta", pero a la hora de sumar las horas de trabajo, solamente suman las horas de la sesión, las sesiones. Sin embargo, la mayor cantidad de horas de trabajo están en las comisiones. ¡Pero nadie sale a decir nada por el Senado de la República! Y muy por el contrario, lo que hemos sentido es, de algunos colegas, que han estado siendo maltratados. Eso de hoy es producto de eso que ha estado sucediendo, y que no hemos dicho nada. Eso es inaceptable, y a mí me gustaría escuchar una explicación por los representantes de esa institución, que digan a qué se debió, que después de los senadores esperarlos una hora, ¡tres horas!, me dice uno de los compañeros que asistió, que tres horas. ¡Gracias, Dios mío!, que Tú hoy me dijiste "no vayas a eso". La historia hubiese sido otra, y dije, "bueno, yo tengo Comisión Coordinadora, yo tengo la reunión del bloque, yo tengo la sesión, no puedo coger para Punta Catalina, que me hubiese gustado ir". Pero les aseguro que yo hubiese cumplido con mi deber. Valoro la decencia, la disciplina de los honorables colegas que fueron, pero yo no hubiese venido aquí sin hacer, lo que fui a hacer encomendado por el Senado de la



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 137

República. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. La Iniciativa 00756 del senador Dionis Sánchez está enviada a plazo fijo de una semana a la Comisión de Salud, senador. Tiene la palabra el senador Martín Nolasco, don Edi Nolasco.

SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS: Buenas tardes, presidente, distinguidos colegas senadores y senadoras. No sabía que los distinguidos senadores Dionis Sánchez y Antonio Marte iban a tener la misma idea que teníamos en principio, por tanto, lo que vamos a hacer es sumarnos a esa importante decisión ya tomada por ellos, y apoyada por nosotros, entendiendo que lo que está pasando con este virus, el covid-19, no es un relajo.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Presidente, con el permiso del colega, que él pase a ser sustentante también de la iniciativa.

SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS: Muchísimas gracias. Entonces, entendemos que, de la única manera que las personas, que parece que no le tienen amor a la vida, y aquellas personas que parece que no respetan la salud humana; no solo de ellos, sino también de sus familiares y amigos. Tenemos que buscar candados para poder cerrar esas puertas, de que este virus siga expandiéndose por todo el país y por el mundo. Así es que, señor presidente, muchísimas gracias por la oportunidad, y nos sumamos también a la iniciativa de los compañeros colegas. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador... Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO: Gracias presidente, colegas senadoras y senadores. La semana pasada, solicitamos a la Cámara de Cuentas que nos facilitara el listado actualizado de lo que son las declaraciones juradas de los funcionarios, que por ley deben hacerlas. Me informaron que el listado actual presentaba cinco mil ciento sesenta y dos declaraciones juradas, y más de cuatro mil funcionarios, sobre todo funcionarios salientes, que aún no habían hecho sus declaraciones juradas. Me confirmaron que los



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 137

únicos funcionarios, que de manera automática, les llegan con nombre y apellido sus declaraciones, son los funcionarios electos, porque les llega a través de la Junta Central Electoral; llámese, presidente de la República, vicepresidente, los senadores, los diputados, los alcaldes, regidores, directores municipales y los vocales de los distritos municipales. Cuando me hablaban del tema de los funcionarios con nombramiento, pues tenía todas las declaraciones de los ministros, de los directores generales, de los viceministros, de los subdirectores; pero no así de los movimientos que estos ministerios y estas direcciones hacen constantemente. Por lo tanto, no le llegan esas declaraciones a la Cámara de Cuentas. Se me ocurre, en esta oportunidad, solicitarle a la Cámara de Cuentas el hecho de fortalecer lo que son sus oficinas de acceso a la información; fortalecerlas, para que de las Oficinas de Acceso a la Información de la Cámara de Cuentas, y con el Libre Acceso a la Información, se puedan comunicar con las diferentes Oficinas de Acceso a la Información de los ministerios y de las direcciones generales: porque no se puede quedar a merced de la voluntad de un director general, o de un ministro o un viceministro. Quienes tienen que dar la información, lo pueden hacer perfectamente; claro, la Cámara de Cuentas, en este caso, tiene que fortalecer su oficina de atención al usuario, y aprovechando el libre acceso a la información, comunicar esa oficina con las diferentes oficinas que tienen cada ministerio y cada dirección. Y obviamente, si no le llega la información a la Cámara de Cuentas, menos le va a llegar a la Procuraduría General de la República. Entonces, entiendo que también la Oficina de Acceso a la Información de la Cámara de Cuentas debe estar en comunicación, también, con la misma oficina de la Procuraduría General de la República. El hecho, también, de que más del 80% de los funcionarios salientes no hayan hecho sus declaraciones, eso es preocupante. Nosotros sabemos que la nueva Cámara de Cuentas tiene mucho trabajo, sobre todo por lo que recibieron, lo que le dejaron. Pero hay que comenzar, y creo que es una observación, fortalecer la Oficina de Acceso a la Información que ellos tienen, comunicarla con las demás oficinas. Y que, de alguna manera u otra, se obligue a los funcionarios a que tienen que hacer sus declaraciones juradas, sobre todo a los salientes. Hablaba también de que había muchos funcionarios, sobre todo de lo que es la representación diplomática y consular en el exterior, que tampoco han hecho sus declaraciones. Eso no puede ser. El presidente Luis Abinader dio un tiempo, en un principio, de treinta días a partir de la fecha en que culminaba; o sea, treinta días por encima de los treinta días que da la Constitución. A esos, luego les agregó quince días. Entonces, yo creo que es mucho trabajo lo que tiene la Cámara de Cuentas por hacer; pero no puede descuidarse, en ese sentido, de esa responsabilidad que le da la Constitución y



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 137

que, por lo tanto, el pueblo le reclama.

Quiero aprovechar, también, presidente y colegas senadores y senadoras, para destacar lo que fue la visita del señor presidente de la República el jueves 27 de mayo, la semana pasada, donde dedicó tiempo para escuchar a los presidentes de las diez asociaciones de juntas de vecinos, que agrupan ciento noventa juntas de vecinos en la provincia La Altagracia. No solamente les escuchó, sino que él mismo los llamaba por sus nombres y él mismo, prácticamente, asumió las respuestas de cada una de las inquietudes de los presidentes de las asociaciones. Pero, más aún, hoy mismo estuve esta mañana y quiero agradecer la presencia del ministro de Obras Públicas, Deligne Ascensión, que, en cumplimiento de muchos de los compromisos que el presidente hizo y que hicimos nosotros, pues estuvo la mañana con nosotros. Y hoy se inauguró lo que fue el primer palazo, el primer picazo para la carretera, hoy camino vecinal, futura carretera de El Mamey-La Yaya. Pero también, para continuar, también iniciados lo que son los trabajos de la carretera de Guarapito - La Tranquera - Los Palitos, la circunvalación de La Otra Banda. Quienes iban a Higüey, sobre todo los polos turísticos en los años..., la primera década de este siglo, 2008-2009, antes de la autovía El Coral, saben los tapones que se formaban en La Otra Banda. Una construcción de mucho dinero, porque hay que hacer puentes, caminos y eso. Sin embargo, el presidente se comprometió con la provincia para hacer estos trabajos, y ya el ministro de Obras Públicas estaba hoy con nosotros, además para continuar lo que son los caminos de La Tranquera, el muelle turístico de Boca de Yuma, así como también pavimentar ocho kilómetros que van de la autovía a Boca de Chavón en Bayahíbe. Estos compromisos, que prácticamente el presidente hizo y que hoy asumió el ministro de Obras Públicas, yo creo que vale la pena destacarlos. Pero quiero agradecer de manera especial, el interés que puso el presidente Luis Abinader, cuando le informamos que teníamos un parque, una zona franca, que trabajó en los años 80 y en los años 90 y que a principios de 2002, 2003, pues fue cerrado paulatinamente por falta de reclamo y de apoyo a las autoridades locales de ese entonces. Este parque, en ese entonces, contaba de seis pabellones, y tenía unos cinco, seis mil empleos en la provincia de calidad, sin tener que salir del área urbana. Hoy quedan cuatro pabellones, porque dos de ellos se sacrificaron para la construcción del nuevo mercado público, porque el mercado actual se va a convertir en una plaza artesanal turística. Pero tenemos terreno libre para hacer las dos naves que se sacrificaron, y retomar de nuevo los seis pabellones. El presidente puso tanto interés en esa información: primero dijo que lo desconocía, que lo inmediato, le dijo a



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 137

Aníbal Belliard, uno de sus asistentes, que me comunicara con el director de Proindustria, Ulises Rodríguez, y así sucedió. Pero, por suerte, mientras yo conversaba con Ulises Rodríguez, el presidente se acercaba y le dije, "presidente, en este momento converso con el director de Proindustria"; escuchó unos diez, quince segundos, y me dijo, "póngamelo" y asumió la conversación, y dijo: "estos trabajos quiero que lo iniciemos lo más rápido posible". Y precisamente, mañana tengo una cita con Ulises Rodríguez, director de Proindustria, para canalizar esos trabajos. Así que quiero agradecerle al presidente su visita, en nombre de la provincia, y destacar, de manera importante, la visita hoy de Deligne Ascensión, y obviamente, la reunión que tendré mañana con el director de Proindustria, Ulises Rodríguez, para retomar de nuevo lo que es el Parque de Zonas Francas de Higüey, y retornar cinco o seis mil empleos de calidad a los altagracianos. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Viendo los acontecimientos del día de hoy, quiero leer un versículo bíblico del cántico de Moisés en el Deuteronomio 32:30, que dice: "Cómo podría perseguir uno a mil, y dos hacen huir a diez mil." En este tiempo en que estamos viviendo, necesitamos cada día más tener presente que la división trae ruina, destrucción y fracaso, mientras el acuerdo trae bendición, prosperidad y éxito. Por eso, aun con esta situación que nos presenta..., se nos presentó, en el día de hoy, una situación difícil, cuando no, en el descenso que se hizo en el día de hoy, en el cual no se llevó el protocolo o lo que generalmente se realiza en este tipo de descenso que se le envía la comisión apoderada, en este caso la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, tiene que enviar la institución, mandarle la invitación con la resolución correspondiente para los fines, que ellos tengan conocimiento del descenso que vamos a hacer, en este caso que era un descenso, o el conocimiento de una invitación que se le haga a la comisión. Esto no se llevó a cabo, pero no quiere decir que nosotros no tengamos también las prerrogativas como fiscalizador, hacer un descenso y hacer la fiscalización correspondiente; en este caso, de lo que estaba apoderada la Comisión Permanente de Recursos Naturales. A las 8:30 de la mañana, cuando nos trasladábamos, recibimos la



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 137

llamada del ministro de Energía y Minas, don Antonio Almonte, Toñito, cariñosamente Toñito, para manifestarme que lo que he dicho, que lo había recibido, la invitación, y ellos no estaban. El administrador le había llamado, Serafín Canario, para recibir en ese momento, debido a que la planta estaba, Punta Catalina estaba operando, debido a los protocolos de covid reglamentarios, no están trabajando con el personal, y hay un personal que está en observación. Nosotros conversamos con él, le manifestamos que ya estábamos allí, estábamos esperando la comisión que estaban los demás miembros, ya había llegado nuestro colega senador Antonio Marte, que llega siempre bien temprano, llegó primero que yo, y entonces después estaba en camino Lenin Valdez, y luego llegó el presidente de la comisión, Héctor Acosta. Al llegar Héctor Acosta, Serafín Canario habló en ese momento por vía telefónica, habló, conversó con Héctor Acosta y le explicó la situación dada, pero todavía con esa conversación vinieron de adentro el personal que tiene que ver con la parte de informaciones y de la parte social y se comunicó pero había un impasse; si él iba a decir él o nos iba a recibir o no se iba a dar en ese momento. Pero después ellos llamaron que nos iban a recibir, pero ya nosotros habíamos terminado, ya habíamos tomado una decisión frente a los medios de comunicación, donde habló Lenin Valdez con una posición bien firme, al igual que Antonio Marte sobre la posición tomada, y por eso ya se decidió retirarnos. En ese momento, ellos llegaron, él llegó, ya nosotros saliendo, ya nosotros estábamos de camino, los que venían para Santo Domingo y yo que regresaba a Baní para prepararme para salir para Santo Domingo. O sea, lo que quiere decir, que esta situación que ha ocasionado este momento de preocupación y manifestada por los senadores que me han antecedido, quiero manifestar, que con la claridad de que la función de nosotros es de contrapeso, porque somos el contrapeso del Poder Ejecutivo y además del poder fiscalizador, nosotros estamos también en la capacidad en cualquier momento llegar al lugar y hacer el descenso siempre que se guarden los protocolos, no, que se hagan con las identificaciones correspondientes en el lugar. Por eso quiero decirle que en este momento, tanto el Poder Ejecutivo, como el Congreso Nacional, en un momento tan difícil que vive el país, vivimos en un momento muy difícil con esta pandemia, con este momento que estamos. Ahora, volviendo hacia atrás, de que nosotros necesitamos como este hemiciclo, aquí, en este momento difícil, las diferentes bancadas han concertado y hemos llegado a acuerdos para la gobernabilidad del Congreso, del Senado de la República y para tomar decisiones históricas para el país. Por eso quiero manifestar, en este momento, que quiero dejar el margen de la duda, el margen de la duda del momento que ellos están viviendo, también nosotros y que podamos concertar para buscar la mejor solución para la provincia



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 137

Peravia, municipio de Baní, debido a la situación que se está dando ya con esas montañas de cenizas, que están afectando a todo el municipio de Baní y las zonas aledañas, Las Dunas de Nizao, Catalina, Santana, Pizarrete, para buscar la mejor solución correspondiente. Quiero agregar con relación a nuestro senador Bauta Rojas, el domingo en la provincia Peravia, en el municipio de Baní, una fiesta en "Elixir pool" donde había más de setecientos, ochocientos carros afuera, cerca de dos mil personas en una fiesta donde cobraban cinco mil dólares (US\$5,000.00) por la mesa, yo no sé qué tanto dinero por una mesa en eso, y cinco mil pesos de entrada (RD\$5,000.00); cuando averiguo de dónde son todas las gentes, me dicen "oh, de la capital". El 75% son de la capital, ¿por qué más fueron a Baní?, porque aquí había un toque de queda, que no podían, había una hora determinada, pero en Baní era hasta las 10:00 de la noche, ¿que hizo la gente?, irse a Baní, por eso comparto la posición de Bauta Rojas de la situación que hay, que cuando hay flexibilidad la gente se va a otro lugar, a zonas aledañas y por eso esta consecuencia. Por eso, honorable presidente, gracias, y en que este momento necesitamos llegar, en la medida menos de lo posible, a concertar la unidad que tanto necesita el país, el Senado de la República y todos los dominicanos y dominicanas. Gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Gracias, honorable presidente. Bueno, si la bancada del Partido Revolucionario Moderno hubiese escuchado a Milcíades, probablemente hubiese perdonado a esos funcionarios. Pero, inteligentemente, algunos se escabulleron, pues vamos a continuar cuestionando Milcíades, a esos funcionarios que irrespetaron el Senado de la República. Independientemente de que se le haya..., su sola presencia ahí, ameritaba algún tipo de atención. Pero bueno. Yo incluso venía con la idea, y la mantengo, de agradecerle a Toñito Almonte, el que entienda que no puede eliminar la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, sin modificar la Ley General de Electricidad. Ya eso se aclaró y nos sentimos conformes, y esperamos que, con ello, se les garanticen las conquistas a los pensionados de esa institución. Vengo también por la Comisión de Obras Públicas del Senado de la República, fue apoderada en septiembre del pasado año de una resolución donde solicitaba que se investigara una inversión que se hizo en una carretera que va de Los Cacaos, Los Tabucos- Monte Llano en el municipio de Salcedo. Hicimos el descenso. Comprobamos, el senador Félix Bautista ha hecho un



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 137

trabajo bien. Yo quiero que evacúe el informe. Eso fue una estafa. Quieren echarle la culpa al ayuntamiento que hizo el relleno, que hizo la cosa, ¡no! Los técnicos y la competencia es de Obras Públicas, invirtieron una suma de dinero que para ellos irrisoria, para nosotros, todos los cuartos del mundo. porque esas gentes están incomunicadas. Invirtieron diez, doce millones de pesos (RD\$10,000,000.00), (RD\$12,000,000.00), bien, pero que respondan por ello. Esa carretera no duró 30 días, y ¿en qué estamos? Entonces yo le pido a la Comisión de Obras Públicas que evacúe el informe, y que si el Senado no lo hace, yo, como representante de Hermanas Mirabal, voy a someter el Ministerio de Obras Públicas, los voy a someter, a los responsables de ese atrevimiento, de ese abuso contra esa población. De igual manera, presidente, vengo a quejarme de que yo estoy esperando la comisión que aprobamos aquí, ¿usted la tiene ahí?, ¡bien!, perfecto, porque hay que descender a Yamasá a esos fines. También, quiero aprovechar la ocasión, el momento, para hacer un llamado al Colegio Médico Dominicano, con relación al tema del paro frente a las Administradoras de Riesgo de Salud. No es posible que en un momento como este, los afiliados a determinadas administraciones de riesgo de salud, carguen con la culpa de que esas instituciones no atiendan al llamado del Colegio Médico. Los usuarios siguen pagando mensualmente sus cuotas, las administradoras de riesgo de salud, acumulando ese dinero y los usuarios no reciben el servicio. Entonces yo les digo a los médicos, al Colegio Médico Dominicano, a quien se está perjudicando es al usuario, estamos en un momento difícil, hay que reflexionar, no hay que judicializar el caso, pero si hay que prestarle atención a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social. Miren, colegas, yo creo que los votos que nosotros recibimos para estar representando a cada una de nuestras provincias y al país en este escenario, llegó el momento de nosotros utilizarlo para bien de esta sociedad, no solamente emitiendo opiniones. Yo creo que cada uno de nosotros, en cada comunidad, urbana o rural, tiene una persona con autoridad sobre los habitantes de esas poblaciones. Entonces, yo digo, el Gobierno ha anunciado una jornada especial de vacunación, para el gran Santo Domingo y San Cristóbal, especial, y es atendible, porque no tenemos todos los biológicos y no los vamos a tener. Pero, entonces, hay que acompañar a las autoridades sanitarias para que esos cuatro días, sean cuatro días de éxito, que logremos por nuestra participación, en este caso el gran Santo Domingo y San Cristóbal, pero nosotros, los escenarios nuestros más pequeños, nosotros podamos contrarrestar la campaña antivacuna, que sobre todo se está manifestando en gran medida, en las zonas más apartadas. Que nosotros hablemos con los orientadores espirituales que entiendan que la labor del pastor, de cualquier denominación en este caso, es orientar sobre



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 137

las necesidades, que este pueblo reciba la vacuna oportunamente, de que cualquier información irresponsable que haya sido asumida, nosotros logremos derrotarla. Pero, nosotros tenemos que manifestarnos localmente, utilizando nuestros vínculos con los líderes sociales de las comunidades, para que la aspiración, de nosotros tener en los próximos noventa días más de 70% de los dominicanos y dominicanas vacunados, sea una realidad. Les reitero que este tema, nosotros solamente lo vamos a derrotar si lo hacemos juntos, pero sobre todo, si nos escuchamos, si le prestamos atención a la observación más sencilla de cada ciudadano. Finalmente, agradezco, sobre todo, al colega Zorrilla que haya entendido lo que nosotros hemos planteado. Yo quiero que ustedes tengan la seguridad, que mi insistencia y mi intención es que la República Dominicana, como igual las autoridades sanitarias y el Gabinete de Salud lo están haciendo, que salgamos bien de esta situación, pero que sepamos siempre poner el tema sanitario sobre cualquier situación económica que nos pueda afectar a nosotros y a nuestros representados. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador, tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao Durán.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras de todas las provincias del país y el Distrito Nacional. En primer lugar, queremos adherirnos como Partido Reformista a la propuesta de resolución presentada por el vocero de la Fuerza del Pueblo, Dionis Sánchez, en el sentido que busca, a través de requerir como obligatorio la presentación de la ficha de vacunación en los lugares públicos; estimular a los ciudadanos a concurrir a los centros de vacunación. Es más, nosotros entendemos que sería lo ideal su aprobación en el día de hoy. En segundo lugar, queremos endosar y respaldar en todas sus partes las declaraciones del canciller de la República, que establece claramente que la República Dominicana, no se sentará en la mesa del diálogo, hasta tanto no se paralicen los trabajos de desviación del río Masacre, no es un canal, es la desviación del río Masacre, que es un río binacional, limítrofe, que está sujeto a tratados internacionales que obligan a tomar decisiones en conjunto de las dos naciones y no de manera unilateral para intervenirlo. Queremos además de respaldar en todas sus partes eso, recordarle a las potestades públicas, a los poderes públicos, empezando por el Poder Ejecutivo, que el



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 137

Masacre nace y desemboca en la República Dominicana; y que si los amigos, vecinos haitianos, insisten de manera unilateral, quererse coger para ellos solos un río que nace y desemboca en la República Dominicana, nosotros también podemos intervenir el río, antes de ingresar a suelo haitiano. Podemos represarlo o desviarlo también; o sea, que eso está en la posibilidad. Exhortamos y creemos que la vida diplomática es lo más conveniente, pero tampoco podemos quedarnos de brazos cruzados, ante la provocación de continuar con una obra que no tiene la aquiescencia del Estado dominicano en función de los tratados vigente. Queremos también, dar, hacer de conocimiento público, la agenda de cumplimiento desarrollada por el presidente, Luis Abinader en nuestra provincia, específicamente en el municipio Jarabacoa, el pasado sábado 29 del mes de mayo. En esa ocasión, el presidente Luis Abinader entregó cuatrocientos millones de pesos (RD\$400,000,000.00) en obras por turismo, con tres magníficas: dos carreteras y un camino. La carretera de Belarminio Ramírez en sus tramos uno y dos, la carretera Rosa Mística-puente de Los Padres-Puente Amarillo-Vera Bellaca, y el camino carretera Villa Pajón-Las Pirámides; también entregó el Centro de Diagnósticos y de Atención Primaria de Jarabacoa; igualmente inauguró el acueducto de Baiguate y dio el primer picazo y un avance de ciento cincuenta millones de pesos (RD\$150,000,000.00) para la construcción del acueducto múltiple de Jarabacoa; así como autorizó el código SNIP para iniciar la licitación de la planta de tratamiento y alcantarillado sanitario, de ese primer enclave de la cuenca alta del río Yaque del Norte, con que se empezará su saneamiento definitivo y garantizar agua potable a una población de más cien mil habitantes por los próximos cincuenta años; igualmente, entregó aportes a los caficultores por siete punto cinco millones de pesos (RD\$7,500,000.00); dio un subsidio extraordinario al ayuntamiento local de ocho punto uno millones de pesos (RD\$8,100,000.00) para la remodelación del mercado y el matadero, y reservó otra partida para el próximo mes, de ocho..., otros ocho millones (RD\$8,000,000.00) para la construcción de un bajo techo en la zona de Venecia; también, el presidente anunció que se está instalando una oficina de URBE, para desarrollar todo un planeamiento de vialidad de Jarabacoa, que incluye la construcción de una vía alterna con la Circunvalación Sur de La Vega para descongestionar la carretera, sobre todo, los fines de semana, que está muy cargada. Agradecemos la visita del presidente, todo lo positivo en una agenda de cumplimiento, concretizando ofertas de campañas y compromisos en otras visitas anteriores que había hecho con ese municipio de nuestra provincia de La Vega. Por último, hoy 1.º de julio, se cumplen 55 años de la primera victoria electoral del Partido Reformista, hoy Partido Reformista Social Cristiano,



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 137

cuando por primera vez, un 1.º de junio del 1966, logró ganar las elecciones y arribar al poder para gobernar, ¿verdad? un tramo de doce años y otro tramo, después, de diez años, 22 años; de una manera que le mereció que este Senado de la República lo reconociera como el padre de la democracia, asumir un país es una postguerra, y en asentar las bases para la democracia que hoy tenemos. Muchísimas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Félix Bautista.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Señor presidente, colegas senadores y senadoras, señores del Bufete Directivo. Esta mañana, recibimos un video donde el Colegio Médico Dominicano de la provincia San Juan anunciaba que, en los últimos cuatro boletines del Gabinete de Salud, San Juan quedó en primer lugar con el porcentaje más alto en índice de positividad del covid-19. Significa que la provincia San Juan es la que tiene el más alto índice de positividad del covid-19. Lo que ocurre en San Juan es lo que ocurre en todo el país, es lo que ocurre en la provincia Peravia, donde la gente se desplaza en masas desde Santo Domingo, es lo que ocurre en Santiago, lo que ocurre en los barrios del gran Santo Domingo. La gente no le está prestando atención a la enfermedad del covid, la gente no le está prestando atención a los decretos que emite el poder Ejecutivo, la gente no está respetando los decretos que emite el Poder Ejecutivo; y por eso, hace algún tiempo, sometimos a este Pleno del Senado y fue enviado a la Comisión de Justicia un proyecto de ley para modificar el artículo 32, de la Ley Orgánica 21-18, que es también de nuestra autoría, que creó los estados de excepción en la República Dominicana. Creó el estado de conmoción interior, el estado de defensa y el estado de emergencia. Estamos aplicando el estado de emergencia. En ese artículo 32, no se establecieron las sanciones, en la Ley 21-18 y sometimos una modificación al artículo 32, donde se establecen sanciones específicas, sanciones muy claras en relación a las restricciones a la libertad de tránsito.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 5:21 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, SE RETIRA DEL HEMICICLO Y TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EL SENADOR VICEPRESIDENTE SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.)



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 137

transita después de las 8:00 de la noche? ¿Qué pasa? Esa modificación establece la sanción correspondiente; sanción a la restricción de libertad de tránsito y sanción a la restricción de libertad de reunión y de asociación. Cuando la gente se desplaza de Santo Domingo a Baní a una fiesta, está en una reunión, entonces hay en esa modificación, sanciones; no solamente sanciones cuando tú te desplazas, sino sanciones para los dueños del establecimientos y sanciones para los que asisten a la actividad. Ese proyecto de ley de modificación, se estudió ampliamente en la Comisión de Justicia, completo. DETEREL ha dicho y ha recomendado que se rinda informe favorable. Por tanto, yo le solicito al presidente de la Comisión de Justicia, que en la próxima reunión ponga en agenda ese proyecto para que rindamos un informe favorable, para que establezcan las sanciones correspondientes.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Ese proyecto fue conocido...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Debe esperar, honorable senador, que el senador agote su turno, cuando el termine...

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: No importa, que conteste...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bueno, él le autorizó.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Ese proyecto fue conocido en la Comisión de Justicia y se aprobó dando informe favorable, pero desde la oficina de DETEREL nunca lo han pasado, y eso es parte de la deficiencia que tenemos acá.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Me hace señas DETEREL que no tiene ese proyecto ¿o si lo tiene, DETEREL? ¿Fue aprobado en comisión o no fue...?

(EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA, SEÑOR WELNEL FÉLIZ, LE INFORMA AL PRESIDENTE EN FUNCIONES QUE FUE APROBADO EN COMISIÓN.)



<u>ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 137</u>

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Sí...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bueno, está bien, lo miramos después. Continúe su turno, colega Félix Bautista.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Sí, lo que pasa es lo siguiente, tal y como dice el senador, DETEREL recomendó informe favorable, la comisión lo estudió artículo por artículo, y lo que hay que hacer es rendir el informe, que se prepare el informe y se pueda rendir el informe, si no se aplican sanciones que la gente lo sienta en el bolsillo, la gente va a seguir violando lo que establecen los decretos presidenciales, es muy simple; y se hace necesario que eso se apruebe cuanto antes en el Congreso Nacional, para que existan esas naciones, porque si no la gente va a seguir violándolo todo y va seguir afectándose toda la sociedad con esta pandemia. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el honorable senador Franklin Ysaías Peña Villalona.

(EL SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA RETIRA SU TURNO DE PONENCIAS.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Franklin declina. La honorable senadora Ginnette Bournigal.

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Queridos colegas, señor presidente y todo el equipo que nos asiste. En esta tarde, yo quiero decir que, cuando alguien tiene una función pública y tiene una responsabilidad, debe asumirla como tal. Y debe de asumirla como tal y conocer cuál es su función y cuáles son las atribuciones de ese cargo. Y cuando oía al senador de Baní hablar, hablando de mesura, de perdón, senador, si alguien va a mi casa y toca la puerta, y no lo atienden bien y lo maltratan y le dicen que yo no estoy, estando, la culpable soy yo, no mis empleados. Y si es cierto que usted habló con don Antonio Almonte, con el ingeniero Almonte, temprano, tenía que instruirle al señor Canario que lo recibiera con la investidura que



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 137

ustedes se merecen. Y yo le pido al presidente del Senado, usted que está aquí en funciones, que el senador Héctor Acosta, presidente de la Comisión de Medio Ambiente, independientemente de que no se hicieron las gestiones adecuadas de protocolo, el presidente del Senado llame al ingeniero Antonio Almonte y se le dé una disculpa a la Comisión de Medio Ambiente del Senado. Ustedes leen el Reglamento del Senado y desde el cuatro..., cincuenta y pico, sesenta y cinco, hasta el cincuenta y pico, le habla de las atribuciones y de la fiscalización que tienen intrínsecas los senadores. Entonces, es muy penoso que estuvieran tres horas al sol, y que este señor Canario, irrespetara la investidura de un senador, sobre todo cuando había un senador anfitrión de la provincia, es una falta de respeto imperdonable, que debe resarcirla el ingeniero Antonio Almonte, que es el responsable, aunque hubiera hablado, aunque no se hubiera hecho el protocolo. Tenemos que empezar a que se respete la condición de un senador de la República, que tiene a su cargo la responsabilidad de la política pública de un pueblo.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 05:26 P. M, EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.)

Y yo saludo su educación, su mesura, el ánimo de conciliación; eso es muy hermoso, pero la institucionalidad hay que respetarla. Y quiero decir en esta tarde, que he sido política muchos años, y que hace un tiempo, en el 2020 fui asaltada en la calle Federico Geraldino, junto con mi esposo. Nos asaltaron por la espalda, no me quitaron la laptop, no me quitaron la cartera, no me quitaron el celular; me rompieron un brazo y a mi esposo le dieron un maquinazo por la cara. Y yo no fui a los medios de comunicación, ni fui a las instituciones públicas a decir que me habían hecho un atentado, porque ¿qué se gana con eso? Urdir historias y urdir atentados, ya eso está pasado de moda. Y hay organismos de investigación y le corresponde a la titular o los titulares, desarmar esas historias, que cualquier persona se puede hacer eco en las redes sociales y cualquier comunicador, ¿por qué no? ese es su derecho. Ahora, decir que el Gobierno de la República Dominicana está en contubernio con una, dos usanzas; tener un procurador general de la República que era parte, no solamente del partido político del Gobierno pasado, sino que era parte de ese Gobierno, no es la costumbre de Luis Abinader como persona, ni como presidente de la República, porque ha demostrado, y muchos senadores que se han expresado aquí esta



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 137

tarde de partidos contrarios lo han dicho, ser una persona con conciencia y conocedor de la independencia de los poderes del Estado, y así deberían ser los funcionarios. Cuando la magistrada Miriam Germán habla, dice "pero los fiscales saben que cualquiera tiene que cuidarse"; lo dice sin ninguna animadversión, lo dice con sinceridad. Es una mujer de experiencia, de años, que sabe lo que tiene entre manos, y sabe que es susceptible de cualquier cosa, y todos andan debidamente cuidados. Tengo el informe de un juez que pasó a ser, ahora, parte del Tribunal Constitucional. Y él no sabe que hay que cuidarlo y se sale al frente a hablar por teléfono y hay muchísimas historias de ese juez; que es nuevo, ahora, y no conoce que tiene que tener ciertos respaldos, porque no está acostumbrado a eso. Y yo, que tengo esa experiencia, les puedo decir que a mí, jamás, se me ocurrió decir en un medio "¡ay, me hicieron un atentado, querían atentar contra mi vida! y me dolió mucho que me rompieran mi brazo, porque fue por la espalda y me volaron como 2 m por el aire y después me estrellaron. Entonces, me dolió, y a mí no se me ocurrió decirle al jefe la Policía "¡ay, atentaron contra mi vida y contra la de mi esposo, me querían matar!" y hacer un show, no. Un robo común y corriente y se acabó, como de los muchos que se dan en esa calle donde nos asaltaron. Entonces, ¿qué gracia tiene ahora hacerse nadie la víctima, y mucho menos decir, que es una nube que quiere pasar para tapar el covid el Gobierno del PRM? ¿Qué es eso, por Dios?, ¿en qué mundo estamos viviendo? Si un comunicador que quiere decir cualquier cosa, que lo diga, pero aquí sí hay cosas que hay que aclarar y le corresponde a las personas madurar y entender que hay que dar respuestas. Con lo del aeropuerto hay que dar una respuesta y no la han dado, se está investigando, ya ¿y qué?; con lo de la señora fiscal del Distrito, ella tiene que entender, como dijo la procuradora general de la República, que es susceptible de cualquier cosa; pero esto no es un asunto que tiene que ver con Estado, ni que tiene que ver; con manejo, ni con componendas. Es algo sencillo de todo el que tiene una función pública y todo el que tiene contradicciones y el que se mete a político sabe, o a asumir responsabilidades que en este mundo eso es así. Unos andamos solos y otros andan con guardaespaldas, porque yo entiendo que de acuerdo a lo que usted ha hecho, usted anda con tres y cuatro gentes atrás, a la obligación el que tiene un cargo muy alto, ese anda con cinco y seis personas atrás, yo ando con un chofer, sin ningún militar, y en mi casa no hay ningún militar, ni tengo a nadie que me cuide. Porque creo que estamos en un mundo donde debemos ser humildes y donde debemos procurar que este detalle de salud que nos acogota, que nos tiene a todos perturbados, que nos tiene a todos de cierto modo, locos, hartos con "j" para salir del covid. De ninguna manera podemos desmeritar el trabajo que ha hecho el Gabinete de



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 137

Salud, excelente; en mi provincia hemos hecho un trabajo excelente de vacunación, hasta con unidades móviles que van a las casas. Ahora, el pueblo tiene que ser concientizado. Los senadores de la República debemos emplearnos a tratar de concientizar y tratar de ver de qué manera..., en reuniones, les decimos a las personas que vacunarse es la única solución que tenemos. Vamos a apelar a la buena voluntad y vamos a apelar a que la institucionalidad sea respetada y que todos pongamos un poco de nuestra parte. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Creando, don Bauta, la comisión para la Iniciativa 00291, que es sobre el descenso de la Barrick Gold que solicitó el senador Bauta, queda integrada de la manera siguiente:

- ✓ SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB, quien la presidirá,
- ✓ SENDOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA,
- ✓ SENADOR JOSÉ MANUEL CASTILLO SAVIÑÓN,
- ✓ SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ,
- ✓ SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.
- ✓ SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ,
- ✓ SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO,
- ✓ SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
- ✓ SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.

SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ: Presidente...

SENADOR PRESIDENTE: También quiero avisar aquí...perdón...

SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ: Presidente, yo le pido humildemente que me agregue a esa comisión, por favor...

SENADOR PRESIDENTE: Es que son de nueve miembros, no puede ser de más...

SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ: Yo le pedí a la vocera, hace ya dos



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 137

semanas, le pedí que quería pertenecer a esa comisión...

SENADOR PRESIDENTE: Ah..., pues, no me habían dicho nada. Son nueve miembros, entonces tendría que quitar a alguien. Si después se cambia alguno del PRM, no tengo ninguna... Quiero avisar aquí, se lo informaron a todos los senadores, la actividad de mañana, que era el homenaje a doña Milagros Ortiz Bosch, que sometió el senador Alexis Victoria Yeb, con la presencia del excelentísimo señor presidente de la República, por la situación del covid fue pospuesta para una nueva fecha que se le avisará en su oportunidad.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a la aprobación del Orden del Día, con la inclusión de las dos iniciativas que se incluyeron por solicitud del senador Antonio Manuel Taveras.

Los que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día, levanten su mano derecha.

Votación 004 "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 25 VOTOS A
 FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES
 PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a las iniciativas de primera discusión.

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 137

10.2) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a la Iniciativa 00214-2020, que es la lectura de la Ley de Aduanas, que quedamos en el artículo 150, favor senadora, de proseguir, doña Lía, leyendo el artículo, comenzando el artículo 151.

1. INICIATIVA: 00214-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 21/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 28/10/2020. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 15/12/2020. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 20/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 20/4/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. DEJADA SOBRE LA MESA EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 4/5/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS EL 4/5/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 11/5/2021. EN AGENDA EL 11/5/2021. INFORME ADICIONAL LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/5/2021. EN AGENDA EL 13/5/2021. DEJADA SOBRE



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 137

LA MESA EL 13/5/2021. EN AGENDA EL 18/5/2021. DEJADA SOBRE LA MESA EL 18/5/2021. EN AGENDA EL 26/05/2021. DEJADA SOBRE LA MESA EL 26/05/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LA LECTURA AL PROYECTO DE LEY DE ADUANAS, DESDE EL ARTÍCULO 151 HASTA EL ARTÍCULO 223, INCLUSIVE.)

LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 151.- Enmiendas al manifiesto de carga.

Las correcciones al manifiesto de carga deberán ser solicitadas por escrito al administrador de Aduanas por donde arribe el medio de transporte, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la recepción de dicho manifiesto.

Artículo 152.- Embarque o descarga.

Una vez cumplida la recepción legal del medio de transporte, podrá procederse al embarque o descarga de personas y mercancías.

Artículo 153.- Recepción de mercancías.

Toda mercancía que ingrese a territorio aduanero debe ser presentada a la Aduana en los recintos aduaneros autorizados.

Párrafo.- Las mercancías serán recibidas con las marcas y números registrados en los embalajes, debiéndose verificar su peso y cantidad en el momento y lugar de recepción.

Artículo 154.- Finalización de la descarga y reporte de inconsistencias.

Dentro del término que se establezca en el Reglamento de esta Ley, el transportista o su representante deberá comunicar a la aduana, a través del sistema informático, que ha finalizado la descarga, así como las inconsistencias detectadas, si hubiere lugar, entre lo consignado en el manifiesto de carga entregado y la carga efectivamente descargada, que impliquen sobrantes o faltantes en el número de bultos, o exceso o defecto en el peso, si se



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 137

trata de mercancía a granel.

Artículo 155.- Excepciones.

Para los efectos del artículo 154, se entenderá por:

- 1) Mercancía que no fue declarada en el manifiesto de carga en los siguientes casos:
- a) Cuando la cantidad existente sea superior a la declarada;
- b) Cuando se hubiera omitido la descripción de la mercancía; y
- c) Cuando dicha mercancía no se relaciona con el manifiesto de carga.
- 2) Mercancía que no fue entregada a la Aduana en los siguientes casos:
- a) Si no se procedió a la entrega de los documentos de transporte exigibles por la Aduana;
- b) Si su ingreso se realizó por un lugar no habilitado del territorio nacional; y
- c) Si la descarga de la mercancía se efectuó sin la previa entrega o transmisión del manifiesto de carga a los depósitos aduaneros autorizados.

Artículo 156.- De los pasajeros y la presentación de sus mercancías a la aduana.

Toda persona que entre o salga del país, cuando lleve mercancías consigo, está obligada a presentarla a la Aduana correspondiente dentro de la zona de jurisdicción primaria, quedando la mercancía sometida a la potestad de dicha Aduana hasta que se autorice su salida.

Artículo 157.- Registro de personas.

Toda persona que entre o salga del país podrá ser registrada en zona primaria aduanera por los funcionarios de aduana que estén facultados para hacerlo. Si al momento del registro se comprueba alguna violación a la Ley será detenida e investigada de acuerdo con los procedimientos de ley.

Artículo 158.- Declaración de pasajeros y tripulantes.

Los pasajeros y tripulantes que lleguen o salgan del país, están obligados a declarar por escrito en un formulario para tales fines, al momento de pasar el control aduanero, las



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 137

mercancías no comprendidas en la definición de equipaje que establece la Ley.

Artículo 159.- Supremacía aduanera.

En zona primaria aduanera, los Oficiales de Aduanas y demás miembros del cuerpo del orden que operen directamente bajo la supervisión de la Dirección General de Aduanas, y en actividades propias de ésta, será la máxima autoridad sobre cualquier otro miembro de las agencias del Estado que intervengan en dicha zona.

Párrafo.- Los representantes de las entidades Para-Aduaneras del Estado actuarán en coordinación y a requerimiento de la Autoridad Aduanera competente.

CAPÍTULO II DE LA DESCARGA, TRANSBORDO Y EMBARQUE DE LAS MERCANCÍAS SECCIÓN I DE LA DESCARGA Y TRANSBORDO

Artículo 160.- Zona de jurisdicción y horario aduanero.

La descarga y transbordo de mercancía podrá efectuarse dentro de la zona de jurisdicción primaria de cada Aduana, las 24 horas, los 7 días de la semana, atendiendo a las necesidades de los operadores de medios de transporte internacional.

Artículo 161.- Pérdida de documentos o carga.

Cuando el conductor de un medio de transporte demuestre que por algún accidente se hubiesen perdido los documentos necesarios o parte de la carga se hubiere destruido o desaparecido, en tal forma que hagan imposible establecer las verdaderas existencias a bordo, el Administrador de la Aduana respectiva podrá autorizar la libre plática del medio de transporte y permitirá la descarga de las mercancías sin que se haya trasmitido electrónicamente o no el manifiesto de carga.

Párrafo.- En estos casos la Aduana deberá hacer un inventario de la mercancía descargada, firmado por el capitán y por el empleado competente de la Aduana, el cual servirá de manifiesto de carga para los fines de esta Ley. Todo ello, sin perjuicio de aplicar las sanciones establecidas en materia de ilícitos aduaneros, si fuesen procedentes.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 137

Artículo 162.- Puerto de destino.

Las mercancías transportadas por vía marítima o aérea deben descargarse en el puerto de destino indicado en el documento de embarque.

Artículo 163.- Casos justificables o de fuerza mayor.

Cuando a consecuencia de una imposibilidad material, debidamente justificada, o cuando en casos de fuerza mayor la descarga no pueda realizarse en el puerto marítimo de destino, el capitán puede elegir el puerto que le ofrezca mayor seguridad a la mercancía y mayores facilidades para la descarga, aunque dicho puerto no esté habilitado, la cual no podrá realizarse sin la autorización previa de la Comandancia de Puertos más cercana y de la Administración de Aduanas.

Párrafo.- Para los casos relacionados con el transporte aéreo regirá la legislación sobre la materia.

Artículo 164.- Ingreso por vía terrestre.

Las mercancías transportadas por vía terrestre al territorio nacional serán sometidas al control de la Aduana correspondiente al punto habilitado por el cual hayan ingresado.

Párrafo.- Si fuesen dirigidas a la aduana de otro país, se presentará a la misma aduana el manifiesto general. En este último caso, cuando las mercancías no sean transportadas en contenedores cerrados y sellados, serán revisadas e inventariadas por los funcionarios de la Aduana de ingreso y su transporte hasta la Aduana de destino se hará en la forma establecida en esta Ley y su reglamento, para el tratamiento aduanero correspondiente.

Artículo 165.- Recepción en depósito transitorio.

Al momento de la recepción de la mercancía, y antes de producirse la destinación aduanera, la Aduana deberá efectuar el cotejo correspondiente en la relación de las mercancías contenidas en el manifiesto de carga. Para tales efectos se utilizará el formato electrónico o formulario de recepción definido por la autoridad aduanera.

SECCIÓN II DE LOS BULTOS QUE SE CARGAN O DESCARGAN DE MÁS O DE MENOS



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 137

Artículo 166.- Bultos descargados de más o de menos.

Constituyen bultos descargados de más o de menos, cuando al finalizar la carga o descarga de un medio de transporte se verifique una diferencia entre lo manifestado y lo efectivamente cargado o descargado.

Artículo 167.- Enmiendas al manifiesto de carga.

Dentro del plazo de cinco (5) días, contados a partir de la finalización de las operaciones de descargue del medio de transporte, el transportista o su agente podrá transmitir al administrador de la Aduana respectiva una solicitud de enmienda al manifiesto o documento de transporte, detallando las mercancías destinadas a ese puerto y no entregadas a la Aduana y aquellas que hayan sido entregadas sin estar incluidas en el citado documento.

Artículo 168.- Plazo para la justificación de bultos cargados o descargados de más o de menos.

Los faltantes o sobrantes de bultos, en relación con la cantidad consignada en el manifiesto de carga, deberán justificarse dentro del plazo máximo de quince (15) días.

Párrafo I.- El indicado plazo se contará a partir del día siguiente de la finalización de la carga o descarga, sea en el puerto de arribo o en otro lugar habilitado para la recepción de la carga o de la notificación del documento de recepción de la misma en el que se hará constar la diferencia detectada, según lo defina la Dirección General de Aduanas.

Párrafo II.- Transcurrido este plazo, sin que se hubiere justificado las diferencias, se promoverán las acciones legales que correspondan.

Artículo 169.- Responsables de justificar los bultos cargados o descargados de más o de menos.

Los responsables de justificar los bultos cargados o descargados de más o de menos son:

- 1) El transportista, porteador o su representante autorizado en el puerto de carga o descarga, en el caso de exportación o importación, respectivamente;
- 2) El exportador o embarcador en puerto nacional, cuando el transportista haya recibido los contenedores cerrados con los dispositivos de seguridad; y



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 137

3) El consolidador o desconsolidador, la empresa de despacho expreso de envíos (couriers), según sea el caso, o el consignatario, cuando sea éste el que realizó el envío y el transportista haya recibido los contenedores cerrados con dispositivos de seguridad.

Artícu1o 173.- Justificación de la carga o descarga de bultos de más o menos.

Se considerará justificada, para fines de aplicación del régimen sancionatorio, la carga o descarga de bultos de más o de menos en los casos siguientes:

- 1) Cuando fueron cargados o descargados por error o faltaron en otro puerto;
- 2) Cuando no fueron cargados en el medio de transporte;
- 3) Cuando no fueron descargados del medio de transporte;
- 4) Cuando existen errores en la información transmitida, siempre que los bultos sean de la misma clase y naturaleza a los manifestados; y
- 5) Otras causas permitidas por el servicio aduanero.

Artículo 170.- Rectificación del manifiesto de carga.

Presentadas y aceptadas las justificaciones de los bultos de más o de menos, la autoridad aduanera, sin perjuicio de las eximentes de responsabilidad previstas en esta Ley, a más tardar dentro del día hábil siguiente, resolverá y ordenará las rectificaciones en el manifiesto de carga o el medio que haga sus veces, en la forma siguiente:

- 1) Rebajando del manifiesto de carga los faltantes debidamente justificados;
- 2) Si acepta las justificaciones, confirma las cantidades recibidas para efectos de ser agregados al manifiesto de carga. Si el faltante es total, cancelará el documento de transporte dentro del respectivo manifiesto; y
- 3) Los sobrantes justificados podrán ser despachados a cualquiera de los regímenes u operaciones aduaneras por sus consignatarios. En este caso, el plazo del depósito temporal en zona primaria se computará a partir de la fecha en que se ordene la rectificación para la adición de los sobrantes.

Párrafo I.- Para los efectos de este artículo, la justificación correspondiente deberá ser emitida por el representante autorizado del transportista en el puerto de embarque,



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 137

mediante documento otorgado ante notario público del lugar.

Párrafo II.- En caso de que no se justifiquen los sobrantes, los bultos de más se considerarán en abandono y serán objeto de decomiso por la autoridad aduanera para ser sometidas al proceso de subasta.

Párrafo III.- Cuando el transportista no pueda justificar ninguna de las situaciones anteriores, incurrirá en las faltas correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad por los delitos o las faltas previstas en esta Ley o de las causas eximentes de responsabilidad.

Artículo 171.- Fuero aduanero.

Los operadores portuarios y aeroportuarios deberán cumplir y colaborar, sin costos para la Aduana con los lineamientos que determinen las autoridades aduaneras para el control, vigilancia y seguridad del recinto aduanero y de las mercancías, para lo cual estarán obligados a:

- 1) Poner a disposición del Servicio de Aduanas, en los recintos aduaneros, las instalaciones, equipos y sistemas adecuados para el despacho aduanero de las mercancías y las demás que se deriven de esta Ley, mismas que deberán ser aprobadas previamente por dichas autoridades:
- 2) Adquirir y permitir con carácter mandatorio, el acceso al servicio de aduanas, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la autoridad aduanera los siguientes equipos:
- a) De inspección no intrusiva o invasivas, que permitan la revisión de las mercancías que se encuentren en los contenedores o en los bultos, sin causarles daño, de conformidad con lo que establezca el reglamento de esta Ley y las normas generales de la DGA, tomando en consideración los avances y desarrollo de la tecnología;
- b) De pesaje para las mercancías que se encuentren en camiones, remolques, contenedores o cualquier otro medio que las contenga, así como proporcionar al Servicio de Aduanas, en los términos que este establezca mediante normas reglamentarias, la información que se obtenga del pesaje de las mercancías y de la tara;
- c) De cámaras de circuito cerrado de video y audio para el control, seguridad y vigilancia;
- d) De generación de energía eléctrica, de seguridad y de telecomunicaciones que permitan



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 137

la operación continua e ininterrumpida del sistema informático de la Dirección General de Aduanas, de conformidad con los lineamientos que esta señale mediante normas generales;

3) Facilitar el acceso del personal de Aduanas a las instalaciones portuarias o aeroportuarias cuando estos acrediten estar en actividad oficial de la Aduana.

SECCIÓN III

DE LAS MERCANCÍAS Y ESPECIES PROCEDENTES DE UN NAUFRAGIO

Artículo 172.- Sujeción a la autoridad aduanera.

Las mercancías y especies recogidas en las costas de la República, o arrojadas a ellas por la corriente marítima, quedarán sujetas a la potestad de la Aduana; así como las procedentes de un naufragio y transportadas por una nave, las que deberán ser manifestadas en forma separada, estableciendo los antecedentes del caso.

Artículo 173.- Tratamiento de mercancías abandonadas o náufragas.

Las mercancías o especies náufragas salvadas o recibidas por la autoridad competente se entregarán bajo inventario, que hará las veces de Manifiesto, a la Autoridad Aduanera más cercana.

Párrafo I.- Las personas que rescaten mercancías o especies náufragas darán aviso de ello a la autoridad marítima y entregarán de inmediato las mercancías y especies salvadas a la Autoridad Aduanera más próxima, la que las recibirá bajo inventario.

Párrafo II.- Las mercancías y especies náufragas recibidas por la Aduana serán restituidas a quien tenga un interés legítimo jurídicamente protegido, previo pago de los derechos de Aduana y de los gastos a que hubiere lugar, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 174.- Traslado de las mercancías.

Las personas a quienes correspondan legalmente las mercancías podrán solicitar la autorización del Director General de Aduanas para trasladar las mismas a su destino, con intervención de la Aduana que las recibiere. Para ello utilizarán un inventario con los datos exigidos por la autoridad aduanera y visado por el Administrador de la Aduana correspondiente.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 137

SECCIÓN IV DE LAS AVERÍAS

Artículo 175.- Avería.

Se entiende por avería el deterioro o daño que sufre una mercancía, que impide o limita su funcionamiento, uso o consumo, por cualquier accidente que ocurra desde la descarga hasta su levante, incluida la que se encuentre en régimen de depósito o Centro de Operación Logística.

Artículo 176.- Estimación de avería.

La Avería se estimará en base al valor y cantidad de cada bulto, o parte del bulto averiado, con una reducción proporcional de los derechos e impuestos a pagar por las mercancías averiadas, cuando el daño sea superior al cinco por ciento (5%), en el momento del reconocimiento o despacho; en caso de que la importación consista en máquinas, aparatos o dispositivos, incluidos vehículos automóviles, se estimará por los elementos que resulten dañados y que los hagan impropios para su uso en la forma para las que fueron concebidos. Sólo las mermas que sean consecuencia de averías serán aceptadas como tales.

Párrafo.- La metodología para la estimación de averías se establecerá mediante reglamento.

Artículo 177.- Mercancías dañadas.

Las mercancías y los bultos con señales de daño o deterioro, se colocarán en sitio aparte para su inspección y reconocimiento inmediato por parte de la Aduana, quien ordenará su reembalaje y efectuará las anotaciones de rigor en los documentos respectivos, para los fines de las reclamaciones que presenten los interesados.

Artículo 178.- Momento de estimación de avería.

La estimación de la avería debe hacerse por el funcionario de Aduana en el acto de reconocimiento de la mercancía, con la presencia del importador o su representante, y la someterá al administrador de Aduana para su aprobación.

Párrafo.- Una vez se despachen las mercancías no habrá lugar a reclamaciones por averías, salvo que estas hayan sido despachadas sin reconocimiento previo.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 137

SECCIÓN V

DEL EMBARQUE Y LA SALIDA DE MERCANCÍAS DEL TERRITORIO ADUANERO

Artículo 179.- Salida de mercancías.

Toda mercancía que salga del territorio aduanero nacional, independientemente del tipo de régimen, ya sean definitivos, reexportaciones de mercancías introducidas bajo admisión temporal sin transformación o de productos compensadores de admisión temporal para perfeccionamiento activo u otro régimen especial o económico, debe ser declarada por los medios y formatos que disponga la aduana y en los plazos establecidos en esta Ley y su reglamento.

Artículo 180.- Entrada de la carga a zona primaria para embarque.

Previo al ingreso de las mercancías a la zona primaria aduanera por donde será embarcada para su despacho hacia el extranjero, el exportador o su representante, solicitará a la administración aduanera correspondiente la autorización de entrada de la carga, donde le informa a dicha administración, que la misma está lista para salir de sus instalaciones o lugar de la verificación.

Párrafo I.- La solicitud de entrada de la carga al puerto, aeropuerto o paso fronterizo terrestre por donde saldrá efectivamente del país dicha carga, deberá efectuarse inmediatamente se concluya la inspección física de la mercancía, cuando la verificación sea realizada en las instalaciones del exportador o en un depósito aduanero, a más tardar en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas; en su defecto, el resultado de inspección será rechazado, debiendo realizarse nuevamente el aforo. El sistema de análisis de riesgo determinará los mecanismos para asegurar la integridad de la carga.

Párrafo II.- El exportador deberá registrar y presentar, vía el sistema de la DGA, la solicitud de entrada de la carga.

Párrafo III.- La solicitud de entrada de la carga deberá contener:

1) Cantidad y numeración de las unidades de transporte o contenedores con sus respectivos sellos o cantidad y marca de bultos en los casos de carga suelta,

2) Número de la declaración,



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 137

3) Aduana de salida,

4) Hora y fecha estimada de la salida de la carga hacia la zona primaria por donde

abandonará el territorio nacional,

5) Número de viaje,

6) Datos del medio de transporte por donde se embarcará cuando proceda, entre otros datos

exigidos por la Aduana establecidos en su reglamento.

Párrafo IV.- Los datos que se requieran en esta solicitud que ya estén contenidos en la

DUA de Exportación, serán extraídos automáticamente al momento de la presentación de

la solicitud de la entrada de la carga.

Artículo 181.- Autorización de la entrada de la carga.

No se admitirá el ingreso de ninguna carga o contenedor a la Administración de Aduanas

de salida que no esté sustentada en una solicitud de entrada de la carga debidamente

completada y autorizada.

Párrafo I.- Previo a ingresar la carga a zona primaria aduanera, para autorizar su entrada,

la autoridad aduanera de la Administración correspondiente, validará que la cantidad y

número de contenedores o cantidad y marca de bultos en casos de carga suelta, estén

conformes la solicitud de entrada de la carga y la declaración, fecha y hora de entrada y

comprobará que los sellos no hayan sido alterados, en caso de verificación en origen, que

el plazo para embarque de las mercancías se encuentre vigente.

Párrafo II.- La autoridad aduanera competente, autorizará la entrada de la carga a zona

primaria aduanera registrando su resultado. Si se detectan inconsistencias en el número y

condición de los contenedores o en los sellos, se permitirá su entrada; sin embargo, deberá

someterse la carga ingresada a verificación física exhaustiva.

Artículo 182.- Solicitud de embarque.

Autorizado el ingreso a zona primaria de las mercancías a embarcar, la empresa

transportista internacional realizará la solicitud de embarque a través del sistema

informático. Esta solicitud de embarque deberá contener una relación de los contenedores

a embarcar, indicando el número de manifiesto y las respectivas declaraciones de

exportación.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 137

Artículo 183.- Plazo para el embarque.

El plazo para el embarque de las mercancías será de veinte (20) días calendarios, contados a partir de la aceptación de la Declaración de exportación.

En caso de que la mercancía no haya sido embarcada y despachada dentro de ese plazo la declaración será rechazada, debiendo iniciar nuevamente el proceso de exportación.

Artículo 184.- Autorización de embarque.

La Administración de Aduanas autorizará el embarque cuando:

- 1) No se reporten las inconsistencias señaladas en el artículo 183.
- 2) En el manifiesto se verifiquen errores materiales sin intención fraudulenta con relación a las declaraciones, tales como diferencia en el pesaje, nombre del consignante y consignatario, numeración y cantidad de contenedores, unidad de medida, número de documento de embarque o declaración de exportación, país de destino, sin perjuicio de las sanciones que puedan aplicarse.
- 3) La cantidad manifestada sea menor a la cantidad declarada, siempre que pueda comprobarse que se deba a que una parte de las mercancías no pueda embarcarse por haber sufrido descomposición o se encuentre en mal estado o vencida.

Párrafo. - La Aduana supervisará el proceso de embarque y estiba de la carga al medio de transporte. El nivel de inspección dependerá del riesgo del operador.

Artículo 185.- Rechazo del embarque.

La Administración de Aduanas no autorizará el embarque de la carga o contenedor que presente las siguientes condiciones:

- 1) Esté pendiente de aforo o que la declaración de exportación que sustentan las mercancías haya sido rechazada como consecuencia de los hallazgos encontrados en el resultado de inspección.
- 2) Las mercancías que no cuenten con los permisos necesarios para su exportación.
- 3) Mercancías manifestadas en exceso de las declaradas.
- 4) Mercancías no manifestadas.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 137

5) Cuando los sellos o dispositivos de seguridad del contenedor se presenten con signos de

haber sido violentados.

Párrafo I.-Sin perjuicio de las sanciones que correspondan, se concede un límite de

tolerancia para no rechazar el embarque en los casos de los literales c) y d), cuando la

diferencia encontrada no sobrepase el diez por ciento (10%) de la cantidad de la mercancía

declarada.

Párrafo II.- El rechazo a la operación de embarque no limita o invalida la facultad de la

Aduana de imponer las sanciones que correspondan en virtud de la legislación aduanera

vigente, por la comisión de infracciones y faltas.

Párrafo III.- Las mercancías que no sean embarcadas, por no contar con los permisos

correspondientes, por haber sufrido algún percance en el traslado o labores de estiba,

podrán ser retiradas de la zona primaria, previo examen físico.

Artículo 186.- Prórroga del plazo para el embarque.

A solicitud de la parte interesada y previa evaluación del Administrador o Administradora

de la aduana de salida, podrá prorrogarse el plazo de embarque hasta diez (10) días

calendarios más, cuando las mercancías se encuentren en zona primaria aduanera, y por

razones de logística se estimare que no podrán ser embarcadas y despachadas dentro del

plazo inicial.

Artículo 187.- Expedición indirecta.

La exportación de las mercancías puede efectuarse por una Administración aduanera

distinta a aquella que recibió la declaración y realizó el acto de aforo. Los requisitos y el

procedimiento para la expedición indirecta serán establecidos en el reglamento de la

presente ley.

Artículo 188.- Embarques con despachos parciales o fraccionados.

Una declaración de exportación podrá amparar despachos parciales o fraccionados,

siempre que estos se efectúen del mismo exportador a un único consignatario, que las

mercancías coincidan en naturaleza y cantidad, y que los despachos se realicen dentro del

plazo de veinte (20) días de realizada la declaración. Transcurrido dicho plazo y si las



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 137

mercancías no hubieran sido embarcadas y despachadas en su totalidad, el declarante deberá solicitar a la DGA, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, la corrección de la declaración, excluyendo las mercancías no despachadas, bajo pena de que pierda el beneficio de realizar despachos parciales con posterioridad, de no presentar una prueba fundada sobre la imposibilidad material de realizar dicha exportación.

Artículo 189.- Sujeción a la aduana.

Toda mercancía presentada o entregada a la Aduana para su embarque, queda sometida a control aduanero, desde ese momento y hasta que el medio de transporte salga del territorio nacional.

SECCIÓN VI DEL DEPÓSITO TEMPORAL

Artículo 190.- Depósito temporal.

Depósito aduanero temporal, es la situación en la que se encuentran las mercancías almacenadas bajo control de la Aduana en una zona portuaria administrada por autoridades portuarias o concesionarios de los servicios de operación portuarios o aeroportuarios, en un lugar debidamente habilitado por autoridad competente, sin pago de derechos e impuestos, hasta el momento de su destinación aduanera.

Artículo 191.- Permanencia de mercancías.

Toda mercancía presentada a la Aduana, mediante el manifiesto de carga, debe permanecer en Depósito Aduanero Temporal hasta su destinación aduanera.

Artículo 192.- Mercancías en depósito temporal.

Durante su permanencia en Depósito Aduanero Temporal, y antes de la aceptación a trámite de la declaración correspondiente por parte de la aduana, las mercancías pueden ser objeto de reconocimiento, reembarque o división, para garantizar su conservación, someterlas a cortes, perforación u otras formas de inutilización, a fin de conferirles carácter de muestras sin valor comercial, previa autorización del administrador.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 137

Artículo 193.- Reconocimiento previo de mercancías.

Durante su permanencia en los recintos de depósitos temporales las mercancías pueden ser objeto de reconocimiento por parte del importador o su representante, permitiéndose la toma de muestras de las mismas en la forma que determine la autoridad aduanera.

TÍTULO VI DE LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES A TODO RÉGIMEN ADUANERO CAPÍTULO I

DEL DESPACHO ADUANERO

SECCIÓN I

DE LA APLICACIÓN Y OPERACIONES QUE COMPRENDE EL DESPACHO

Artículo 194.- Aplicación.

Los procedimientos que establece este Título son aplicables a todos los regímenes aduaneros, salvo disposición contraria.

Párrafo.- En la presente Ley y su reglamento se dispondrá además los requisitos, formalidades, condiciones y procedimientos obligatorios y específicos aplicables a cada régimen.

Artículo 195.- Operaciones que comprende el despacho.

El despacho aduanero comprende las siguientes operaciones:

- 1) Presentación de la declaración aduanera de las mercancías;
- 2) Aceptación a trámite por parte de la Aduana;
- 3) Verificación (aforo); y
- 4) Levante o salida de mercancías.

Artículo 196.- Despacho de exportación.

Las mercancías que salgan del territorio aduanero se considerarán despachadas cuando el



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 137

medio de transporte en las que fueron embarcadas haya partido con destino hacia el exterior por vía marítima o aérea; mientras que, en vía terrestre, una vez que el medio de transporte haya cruzado el último control nacional de la Aduana fronteriza, es decir, una vez cruce la puerta de salida del territorio dominicano.

CAPÍTULO II DE LA DECLARACIÓN ADUANERA SECCIÓN I

DE LA DECLARACIÓN ADUANERA Y SU PRESENTACIÓN

Artículo 197.- Declaración aduanera.

La declaración aduanera constituye la manifestación de la voluntad mediante la cual el consignante, consignatario, importador, exportador, o su representante, somete la mercancía a un régimen aduanero para su despacho, y en la que se suministran los detalles que la aduana requiere para la aplicación del régimen seleccionado.

Párrafo I.- Con la declaración se formaliza la destinación aduanera, que consiste en expresar libre y voluntariamente el régimen aduanero al cual van a ser sometidas las mercancías y se aceptan las obligaciones que éste impone, previo cumplimiento de las formalidades exigibles para cada régimen.

Párrafo II.- La declaración aduanera deberá efectuarse por transmisión electrónica de datos y cuando esto sea materialmente imposible la Dirección General de Aduanas podrá establecer excepcionalmente otras formas de declaración.

Artículo 198.- Obligación de declarar.

Toda mercancía que arribe o salga del territorio aduanero debe declararse, aunque no esté sujeta al pago de tributos de algún tipo, por los medios y en los formatos que establezca la Dirección General de Aduanas, salvo aquellas que se transporten en condición de tránsito o transbordo internacional.

Párrafo I.- Asimismo, no se requerirá la presentación de una declaración de entrada o de salida de mercancías, en los siguientes casos:

1) Al equipaje de viajeros o pasajeros conteniendo sus efectos personales, conforme las cantidades establecidas vía reglamento por la Dirección General de Aduanas, que entren o

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 137

salgan del país a través de los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres.

2) A la correspondencia, documentos, envíos, paquetería y mercancías en condición de despacho expreso, conforme al reglamento correspondiente, transportadas por empresas de transporte expreso internacional, Correo expreso o "Couriers", sin perjuicio de la

obligación que tienen las empresas transportistas de presentar los manifiestos

correspondientes.

3) A las ventas de mercancías a embarcaciones, y aeronaves localizadas en zona primaria

aduanera, tales como alimentos, combustibles, lubricantes, equipos, piezas, partes y

repuestos para el funcionamiento y mantenimiento de dichos medios de transporte, cuando

no se facturen como ventas al extranjero.

Artículo 199.- Plazo para declarar.

Una vez que las mercancías han arribado en el medio de transporte correspondiente y han sido presentadas a la Autoridad Aduanera en el puerto, aeropuerto o paso fronterizo terrestre, nace para el consignatario, importador o para quien tenga la libre disposición de

terrestre, nace para el consignatario, importador o para quien tenga la note disposición de

las mercancías, la obligación de iniciar el proceso de despacho, teniendo un plazo de cinco

(5) días para declarar.

Párrafo.- Excepcionalmente, a solicitud del declarante, y por razones que la Aduana

considere validas, ésta última podrá prorrogar el plazo fijado para la presentación de la

declaración de las mercancías.

Artículo 200.- Para la salida de mercancías del territorio aduanero dominicano por

vía marítima.

La declaración deberá presentarse en un plazo no menor de cuarenta y ocho (48) horas

antes de la fecha de salida del medio de transporte con destino hacia el exterior.

Párrafo I.- Para la salida de mercancías del territorio aduanero por vía aérea, se deberá

presentar la declaración en un plazo no menor de cuatro (4) horas, antes de la salida del

medio de transporte con destino hacia el exterior, con excepción de los productos

perecederos definidos en la normativa que los regula.

Párrafo II.- Para la salida de mercancías por los pasos fronterizos terrestres, se deberá

presentar la declaración en un plazo no menor de 48 horas, con excepción de las



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 137

mercancías objeto del tráfico internacional en dicha zona, producto de las ventas en los mercados fronterizos, para lo cual la Dirección General de Aduanas, mediante reglamento establecerá los plazos y condiciones para su declaración simplificada.

Artículo 201.- Aceptación de la declaración.

Se entenderá por aceptada la declaración aduanera cuando se registre y numere en el sistema informático de la aduana o en otra forma autorizada; esta actuación no limita las facultades de fiscalización de la autoridad aduanera. Una vez aceptada la declaración por la aduana no se admitirá modificación o alteración alguna.

Artículo 202.- Declaración en partes o de diversos regímenes.

No se aceptará en una misma declaración aduanera el fraccionamiento de mercancías para distintos regímenes cuando estén consignadas en una misma factura o documento de embarque, salvo en el caso de que se trate de mercancías consolidadas.

Artículo 203.- Responsabilidad en la declaración.

Los declarantes son responsables por el contenido de las declaraciones, en cuanto a su concordancia con los documentos en que se basa, y a presentar los documentos pertinentes según el caso.

Párrafo I.- Para tal efecto deberán exigir de sus mandantes, cuando corresponda, la entrega de los documentos correspondientes y de las certificaciones que acrediten el cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes.

Párrafo II.- La declaración aduanera tiene carácter de declaración jurada, con todas las garantías que le otorga la ley.

Párrafo III.- La especificidad y obligatoriedad del contenido de la declaración aduanera será establecida mediante reglamento.

Párrafo IV.- La Dirección General de Aduanas (DGA), para fortalecer los controles y la implementación de medidas de facilitación de comercio, podrá establecer mediante normas o reglamentos las diferentes modalidades de declaraciones y sus requisitos, las que serán autorizadas atendiendo a los niveles de riesgo del operador económico de que se trate.

Párrafo V.- Las declaraciones a que se alude en el párrafo precedente, tendrán los mismos



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 137

efectos jurídicos que las declaraciones ordinarias conforme a las prácticas y procedimientos aduaneros vigentes.

Artículo 204.- Documentos que deben acompañar la declaración.

La declaración deberá acompañarse con los documentos que le sirven de base, según el régimen aduanero de que se trate, que son los siguientes:

- 1) Factura comercial física, electrónica, o por cualquier medio de data, presentada en original;
- 2) Documento de transporte original físico o electrónico pudiendo ser el conocimiento de embarque marítimo en cualquiera de sus características, carta de porte, guía aérea u otro documento equivalente presentados por cualquier medio de data o electrónico;
- 3) Certificado de origen de las mercancías, cuando proceda;
- 4) Licencias, permisos o certificados referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías, resoluciones y demás autorizaciones exigibles en razón de su naturaleza y del régimen aduanero a que se destinen; y
- 5) Otros documentos que requiera la Dirección General de Aduanas.

Artículo 205.- Suministro de información.

El declarante será responsable de suministrar la información y los datos reales y necesarios para determinar la obligación tributaria aduanera, especialmente respecto a la descripción de la mercancía, su clasificación arancelaria, cantidad, tributos aplicables, cumplimiento de las regulaciones arancelarias y no arancelarias que rigen para las mercancías, de conformidad con lo previsto en normas legales.

Artículo 206.- Formatos y formularios.

Los formatos o formularios, tanto documentales como informáticos (de data o electrónicos), deben ser estandarizados para todos los regímenes conforme los modelos internacionalmente aceptados, para lo cual la Dirección General de Aduanas dispondrá los requisitos y elementos necesarios, según el régimen que corresponda.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 137

Artículo 207.- Forma de declaración.

En todas las destinaciones aduaneras, la declaración de las mercancías puede efectuarse de manera anticipada (antes de la llegada de las mismas), concurrentemente a su llegada o con posterioridad a la misma en la forma prevista en esta ley.

Artículo 208.- Declaración anticipada.

Es la declaración que se presenta cuando las mercancías no han llegado a zona primaria aduanera y el declarante posee los documentos o informaciones correspondientes, la cual tiene por finalidad exclusiva el avance de los trámites, la que sólo tendrá efectos jurídicos cuando se presenten todos los elementos de la obligación tributaria aduanera.

Párrafo. Los documentos a presentar en la declaración anticipada pueden ser electrónicos, digitales o por cualquier tipo de data a los cuales no se les negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria, por la sola razón de que están en dicha forma o en razón de no haber sido presentado en su forma original, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de la ley y normas aplicables. No obstante, en modo alguno esto invalida que la Dirección General de Aduanas ejerza su control aduanero, requiera inspección física o cualquier documento antes del despacho.

Artículo 209.- Rechazo de la declaración de exportación.

En caso de que la mercancía no haya sido embarcada y despachada dentro del plazo establecido en esta Ley y su reglamento, la declaración de exportación será rechazada y dejada sin efecto y se deberá llenar una nueva declaración si se desea exportar la mercancía.

SECCIÓN II DE LAS ACTUACIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ADUANERA

Artículo 210.- Examen previo.

Como actuación previa a la presentación de declaraciones a la Aduana, el declarante o su representante tendrá derecho a efectuar, de acuerdo al procedimiento que establezca al efecto la Dirección General de Aduanas, el examen previo de las mercancías, que consiste



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 137

en el reconocimiento físico de las mismas, así como la toma de muestras, previo a su despacho, para determinar sus características generales y los elementos determinantes de las obligaciones tributarias aduaneras y demás requisitos necesarios para la autorización del régimen u operación aduanera a que serán destinadas.

Párrafo.- Los requisitos y procedimientos para efectuar el examen previo se establecerán en el reglamento de esta Ley.

Artículo 211.- Práctica del examen previo.

Para efectuar el examen previo de las mercancías el depositario estará obligado a brindar las facilidades necesarias al consignatario o declarante.

Párrafo.- Durante el examen previo, no se permitirá la realización de actos que modifiquen o alteren la naturaleza y la cantidad de las mercancías.

Artículo 212.- Resoluciones anticipadas.

Las resoluciones anticipadas son actos previos de naturaleza vinculante, mediante las cuales la autoridad aduanera competente resuelve consultas formuladas sobre:

- 1) Clasificación arancelaria;
- 2) Aplicación de los criterios de valoración aduanera, para un caso en particular, en conformidad con el acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio GATT-OMC, del 1994;
- 3) Aplicación de la devolución, suspensión u otro diferido de aranceles aduaneros;
- 4) Origen preferencial de una mercancía de acuerdo con el tratado que se invoque;
- 5) Marcado de país de origen;
- 6) Aplicación de cuotas;
- 7) Posibilidad de acogerse a un régimen aduanero especial; y
- 8) Otras cuestiones que sean de interés de los usuarios del servicio aduanero.

Artículo 213.- Legitimados a efectuar consultas anticipadas.

Cualquier persona con un interés personal o directo podrá efectuar consultas por escrito o



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 137

por vía electrónica a la autoridad aduanera, relacionadas con la aplicación de las disposiciones legales referidas a los enunciados del artículo 212.

Artículo 214.- Formalidades de las consultas.

En la formulación de las consultas anticipadas, el interesado deberá exponer con claridad y precisión todos los elementos constitutivos de la situación que motiva la consulta, debiendo fundamentar la solicitud al respecto.

Párrafo I.- Toda consulta deberá exponer claramente los hechos objeto de la misma, el criterio del interesado y facilitar los documentos o muestras que permitan una mejor comprensión del caso.

Párrafo II.- No tendrá efecto la respuesta a una consulta emitida sobre la base de datos incompletos, inexactos, falsos o engañosos proporcionados por el interesado.

Párrafo III.- La presentación de una consulta no exime al interesado del cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.

Artículo 215.- Emisión de las resoluciones.

Las resoluciones emitidas por la autoridad aduanera deberán ser por escrito y tomar en cuenta los hechos y las circunstancias que el solicitante haya proporcionado, y cualquier otra información que la autoridad considere pertinente.

Párrafo.- Las consultas deberán responderse en un plazo no mayor de treinta (30) días, siempre que el solicitante haya proporcionado toda la información que la autoridad aduanera requiera, incluyendo muestra de la mercancía, en los casos en que se requiera. Este plazo podrá ser prorrogado por quince (15) días adicionales, por causa debidamente justificada atendiendo a la naturaleza de la consulta.

Artículo 216.- Rechazo de resolución anticipada.

Podrá negarse la emisión de una resolución anticipada si la cuestión que se plantea en la solicitud está pendiente o ha sido objeto de decisión en la Dirección General de Aduanas o un órgano jurisdiccional.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 137

La respuesta a las consultas previas presentadas surtirá efectos vinculantes para la Dirección General de Aduanas solo respecto al consultante, salvo que hayan cambiado la ley, los hechos o circunstancias que justifique esta respuesta.

Párrafo.- La Autoridad Aduanera podrá cambiar de criterio respecto a una materia consultada. Este nuevo criterio deberá recogerse en una disposición publicada, que surtirá efecto respecto de todas las mercancías no declaradas a la fecha de su entrada en vigor.

SECCIÓN III DE LA ACEPTACIÓN Y CORRECCIÓN DE LA DECLARACIÓN

Artículo 218.- Aceptación a trámite.

La declaración se considera aceptada a trámite desde el momento en que la Aduana notifica su aceptación por vía electrónica o en ventanilla, previo cumplimiento por parte del declarante de las formalidades legales y reglamentarias, para aplicar al régimen que se solicita.

Artículo 219.- Corrección.

El operador aduanero podrá solicitar correcciones a la declaración previa a la verificación (aforo) de las mercancías. En todo caso, la Aduana tendrá la facultad de aceptar o rechazar la solicitud de corrección a la luz de los hechos verificados.

Párrafo.- Se permitirá la corrección siempre y cuando:

- 1) Se compruebe que no hubo ilícito aduanero. El reglamento a esta Ley establecerá el procedimiento para la corrección de la declaración aduanera.
- 2) Cuando sin intención fraudulenta, el transportista presente o corrija el manifiesto de conformidad con esta ley, y los datos contenidos en el mismo afecten la declaración de exportación, en cuyo caso el plazo para permitir esta corrección será, a más tardar, cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la corrección del manifiesto.
- 3) En los casos establecidos de los despachos de exportación parciales o fraccionados que no completen la totalidad de mercancías declaradas.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 137

SECCIÓN IV

DE LA RECTIFICACIÓN, DESISTIMIENTO Y RECHAZO DE LA DECLARACIÓN

Artículo 220.- Rectificación de la declaración.

Se permitirá la solicitud de rectificación de la declaración de las mercancías que hayan sido despachadas según la selectividad del sistema de análisis de riesgo, observando las eximentes de responsabilidad previstas en esta Ley.

Párrafo.- El reglamento a esta Ley establecerá las causales, plazos y el procedimiento para la rectificación de la declaración aduanera.

Artículo 221.- Desistimiento de la declaración.

El declarante podrá desistir de la declaración antes de la autorización del levante de las mercancías, cuando demuestre a la autoridad aduanera la existencia de errores de hecho que hayan viciado su voluntad.

Párrafo I.- Una vez aceptado el desistimiento, la aduana otorgará un plazo de diez (10) días para destinar las mercancías a otro régimen.

Párrafo II.- Transcurrido el indicado plazo, sin presentar la nueva declaración para el cambio de régimen, las mercancías se considerarán abandonadas a favor del fisco.

Párrafo III.- En el caso de una declaración de exportación definitiva, la aduana se limitará a dejarla sin efecto, comunicando este hecho a las autoridades competentes.

Artículo 222.- Límites del desistimiento.

El desistimiento de la declaración no exonera de responsabilidad por los delitos y las faltas aduaneras y tributarias aduaneras que se hubieren cometido. En el supuesto de desistir a la declaración de importación definitiva, no se permitirá posteriormente destinar las mismas mercancías a ese mismo régimen.

Artículo 223.- Rechazo de la declaración de exportación.

Sin perjuicio de las sanciones que corresponda contempladas en la presente Ley, la Aduana rechazará la declaración de exportación en los siguientes casos:



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 137

1) Cuando se encuentren mercancías de prohibida exportación.

2) Cuando se encuentren mercancías reguladas o controladas y no cuenten con los

permisos correspondientes para su exportación o los permisos sean falsos o falsificados.

3) Cuando se trate de mercancías contaminadas, en mal estado o vencidas, las que serán

retenidas para ponerlas a disposición de la autoridad sanitaria correspondiente.

4) Cuando una autoridad competente así lo ordene, por causas legalmente justificadas.

Párrafo I.- Cuando el aforo sea en las instalaciones del exportador o en un depósito

aduanero, excepcionalmente y bajo circunstancias atendibles, la Aduana podrá prorrogar la

presentación de los permisos especificados en el numeral 2), hasta el momento de la

autorización de embarque de la carga, siempre que las informaciones contenidas en los

permisos no incidan directamente en el resultado de inspección. Si llegado el momento de

la autorización de embarque, no se cuente con los permisos correspondientes, se rechazará

la declaración y no se permitirá su embarque.

Párrafo II.- A solicitud del declarante, y por causas debidamente justificadas, la Aduana

podrá rechazar la declaración, siempre que la solicitud se realice antes de que la Aduana

apruebe la salida de la carga. Excepcionalmente se permitirá el rechazo de la declaración

hasta cuarenta y ocho (48) horas después de la salida del medio de transporte, sujeto a que

se compruebe que la carga no fue embarcada.

Párrafo III.- El rechazo de la declaración no libera o exonera de responsabilidad al

declarante por cualquier falta o infracción cometida.

Párrafo IV.- Una vez rechazada la declaración, la Aduana no asume obligación alguna

para la devolución de la tasa por concepto del formulario de exportación.

SENADOR PRESIDENTE: Bueno, lo dejamos hasta ahí, la Ley de Aduanas en primera

lectura, para seguir el martes, lo dejamos ya ahí, en el artículo 223, vamos a seguir en el

224 y el martes terminamos la lectura de la Ley de Aduanas en primera lectura. Entonces

pasamos al siguiente punto:

2. INICIATIVA: 00060-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE INCLUYE EN EL CURRÍCULO ESTUDIANTIL DEL



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 137

SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, ASIGNATURAS Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS. PROPONENTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO Y DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO. DEPOSITADA EL 31/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN EL 3/9/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 25/5/2021. EN AGENDA EL 26/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/5/2021. LA COMISIÓN HA RESUELTO RENDIR INFORME FAVORABLE, SUGIRIENDO UNA REDACCIÓN ALTERNA ANEXA, QUE SE LEERÁ:

FUSIONADA CON LA INICIATIVA NO.00075-2020.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS NÚMEROS 00060 Y 0075. LEY QUE INCLUYE EN EL CURRÍCULO ESTUDIANTIL DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO ASIGNATURAS Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS Y SUS DELITOS RELACIONADOS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las drogas son sustancias que, introducidas en el organismo por cualquier vía de administración, producen dependencia, estimulación y depresión al sistema nervioso central, dando como resultado trastorno en la función del juicio, del comportamiento y del ánimo de las personas, pudiendo causar alucinaciones y en algunos casos la muerte;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el uso de drogas provoca, en la mayoría de los casos, fenómenos de tolerancia y adicción, significando con esto que el organismo de la persona que la consume se adapta a la presencia habitual de la sustancia, lo que trae como



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 137

consecuencia la necesidad de consumir dosis cada vez mayores y con más frecuencia para conseguir los mismos efectos, cayendo, quienes la consumen, en un estado de dependencia física y psicológica;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el consumo de drogas ilícitas está estrechamente relacionado con el auge de la delincuencia y la inseguridad ciudadana, ya que es la base en la que se sustenta el narcotráfico, el cual crea estructuras criminales como el sicariato para el desarrollo de su negocio ilícito, constituyendo una amenaza para la seguridad ciudadana, la democracia, la gobernabilidad y el estado de derecho;

CONSIDERANDO CUARTO: Que de acuerdo a estadísticas de la Procuraduría General de la República y la Escuela Nacional Penitenciaria del año 2010, de una población carcelaria de veinte mil setecientos nueva (20,709) internos que hay en la República Dominicana, seis mil doscientos diez (6,210) son por drogas, representando el treinta y uno por ciento (31.%) de la población carcelaria, constituyendo los delitos relacionados con las drogas los de mayor prevalencia en el país;

CONSIDERANDO QUINTO: Que, mediante la Ley núm. 50-88 del 30 de mayo de 1988, fue creado el Consejo Nacional de Drogas como organismo rector de las políticas de prevención contra el uso indebido de drogas y sustancias controladas de la República Dominicana, y entre cuyos objetivos principales están: revisar, diseñar, desarrollar e implementar las estrategias y campañas nacionales contra el consumo, distribución y tráfico de drogas ilícitas en la República Dominicana;

CONSIDERANDO SEXTO: Que según estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el inicio del consumo de drogas tiene mayor incidencia en la etapa de la adolescencia, específicamente a la edad de trece (13) años, debido, entre otros factores, a la falta de orientación y conocimiento por parte de los adolescentes sobre los efectos y las consecuencias de su uso;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito y la Comisión Americana para el Control del Abuso de Drogas, (CICAD),



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 137

destaca la importancia de diseñar, implementar, ejecutar y monitorear programas de prevención en el ámbito escolar en los niveles básico, medio y superior, a fin de que estos programas permitan crear mecanismos de información y conocimiento sobre los daños que representan las drogas para la salud y la sociedad;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Ley núm. 66-97, del 9 de abril del año 1997, Ley General de Educación, establece que la educación dominicana estará siempre abierta al cambio, con un currículo que será enriquecido en la medida en que las exigencias de la sociedad lo requieran, siendo una respuesta, desde el ámbito educativo, al desarrollo integral del educando y a la problemática social existente;

CONSIDERANDO NOVENO: Que es obligación del Estado enfrentar los males que afectan la sociedad y a la familia dominicana a través de la implementación de políticas preventivas que garanticen una educación integral, de calidad en valores éticos y morales de todos los habitantes del territorio nacional.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Resolución núm. 198, del 29 de agosto del año 1975, que aprueba el convenio sobre sustancias psicotrópicas;

VISTA: La Resolución núm. 793, del 11 de mayo de 1993, que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;

VISTA: La Resolución 355-06, del 14 de septiembre del año 2006, que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, del 15 de noviembre del año 2000, suscrita por la República Dominicana, el 15 de diciembre del citado año 2000;

VISTA: La Ley núm. 50-88, del 30 de mayo del año 1988, sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana;



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 137

VISTA: La Ley núm. 66-97, del 9 de abril del año 1997, Ley General de Educación;

VISTA: La Ley No. 72-02, del 7 de junio del año 2002, sobre Lavado de Activos proveniente del tráfico ilícito de drogas, sustancias controladas y otras infracciones graves;

VISTO: El Decreto núm. 288-96, del 3 de agosto del año 1996, que establece el Reglamento de la Ley núm. 50-88, sobre drogas y sustancias Controladas de la República Dominicana:

VISTO: El Decreto núm. 749-08, del 13 de noviembre del año 2008, que crea bajo la dependencia del Consejo Nacional de Drogas, el Observatorio Dominicano sobre Drogas (ODD);

VISTA: La Encuesta Nacional de Estudiantes sobre Consumo de Drogas, en estudiantes de 8vo. del nivel básico y 2do. y 4to del nivel medio del año 2008;

VISTA: La Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas de la población general del año 2011;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto incluir en el currículo del Sistema Educativo Dominicano, en sus niveles básico, medio y superior, asignaturas y programas sobre la prevención, efectos y consecuencias del consumo de drogas, su tráfico ilícito y sus delitos relacionados.

Artículo 2. Finalidad. Esta ley tiene por finalidad prevenir el consumo de drogas ilícitas en los estudiantes escolarizados en los niveles básico, medio y superior, a través de la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de impacto de asignaturas y programas a ser impartidas en todas las escuelas públicas y privadas, universidades e institutos de formación técnico-vocacional y profesional;

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 137

Artículo 3: Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para todas las

escuelas públicas y colegios privados, universidades e institutos de formación técnica-

vocacional y profesional de todo el país.

Párrafo. Lo establecido en este artículo es enunciativo, más no limitativo, por lo que no

será impedimento para ampliar su cobertura a otros ámbitos o sectores no relacionados a la

educación.

Artículo 4: Inclusión. Se incluyen dentro del currículo del sistema educativo dominicano

asignaturas y programas sobre la prevención y efectos del consumo de drogas, su tráfico

ilícito y sus delitos relacionados.

Artículo 5. Obligatoriedad. Las asignaturas y programas tienen carácter obligatorio y

deben ser impartidas, implementados, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas en todas las

escuelas públicas y privadas, universidades, institutos de formación técnica-vocacional y

profesional y otras entidades dentro del sistema educativo nacional.

Artículo 6. Nivel escolar. El Consejo Nacional de Educación, con la colaboración del

Consejo Nacional de Drogas, establecerá en cuáles niveles de la educación escolar, pública

o privada, serán impartidas las asignaturas y programas sobre la prevención y efectos del

consumo de drogas, su tráfico ilícito y sus delitos relacionados.

Artículo 7. Nivel superior. El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología,

con la colaboración del Consejo Nacional de Drogas, establecerá los criterios para la

implementación de esta ley en el nivel de educación superior.

Artículo 8. Fondos. Los fondos para la implementación de esta ley serán los siguientes:

1) Para los niveles inicial, básico, medio y técnico-vocacional, de las partidas

presupuestarias designadas al Ministerio de Educación.

2) Para el nivel de educación superior, de las partidas presupuestarias designadas al

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 137

Artículo 9. Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil dominicano.

SENADOR PRESIDENTE: Honorables senadores, favor, vamos a ver si votamos con el método, para hacer la prueba aquí; entonces vamos a someter a votación esta Iniciativa núm. 000360-20.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor de votar en este momento.

(EN ESTE MOMENTO, SE EJECUTA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN CALIDAD DE PRUEBA.)

Votación 005 "Sometida a votación electrónica la Iniciativa 000360-2020, proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil del sistema educativo dominicano, asignaturas y programas sobre prevención y consumo de drogas ilícitas.

30 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA". VOTACIÓN ADJUNTA AL ACTA.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Ya votaron todos? 30 de 30. Aprobado. Ahora vamos a pasar, estamos haciendo pruebas, después se pueden acortar los tiempos, los técnicos por eso están aquí todos, para ir reduciendo. Vamos ahora, que son proyectos de ley para segunda discusión, tenemos tres proyectos de ley.

10.7) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 137

SENADOR PRESIDENTE: Como fueron leídos íntegramente en la sesión pasada, vamos a someterle, primero, que esas iniciativas sean liberadas de lectura; que es la Iniciativa: 00051-2020, 00534-2020 y 00548-2020.

Los honorables senadores que estén de acuerdo liberar de lectura estas tres iniciativas, favor levanten su mano derecha. ¡Perdón!, es la costumbre, tenemos que irnos acostumbrando.

Votación 006 "Sometida a votación electrónica la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para que las iniciativas 00051-2020, proyecto de ley de amnistía en el pago de las multas con motivo de la aplicación de la Ley núm. 241, del 28 de diciembre de 1967, TÍTULO de tránsito vehículos. **MODIFICADO:** "Ley que dispone la aplicación de la extinción de la acción penal a las multas impuestas al amparo de Ley núm. 241, del 28 de diciembre de 1967, de Tránsito y Vehículos". 00534-2020, proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Féliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio Comendador.

00548-2020, proyecto de ley que declara el 16 de junio de cada año Día Nacional, en honor a la heroína María Trinidad Sánchez, sean liberadas de lectura. 29 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS. LIBERADAS DE LECTURA". VOTACIÓN ADJUNTA AL ACTA.

SENADOR PRESIDENTE: Veintinueve a uno. Aprobado. Entonces, pasamos; esos son liberados de lectura. Ahora pasamos a votar la Iniciativa 00051-2020.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 137

1. INICIATIVA: 00051-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE AMNISTÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY NO. 241, DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1967, DE TRÁNSITO Y VEHÍCULOS. TÍTULO MODIFICADO: "LEY QUE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL A LAS MULTAS IMPUESTAS AL AMPARO DE LEY NÚM. 241, DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1967, DE TRÁNSITO Y VEHÍCULOS". PROPONENTE: RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO. DEPOSITADA EL 28/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 1/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL 1/9/2020. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 17/3/2021. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 25/3/2021. EN AGENDA EL 18/5/2021. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 25/3/2021. EN AGENDA EL 18/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 18/5/2021. EN AGENDA EL 26/05/2021. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 26/05/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación, por favor, para aprobar en segunda lectura la iniciativa 00051-2020, se están aprobando con su informe. A los técnicos, yo creo que podemos ir tomando notas para ir acortando el tiempo. Cristian para ir acortando el tiempo después de la...

Votación 007 "Sometida a votación electrónica la Iniciativa 0051-2020, proyecto de ley de amnistía en el pago de las multas con motivo de la aplicación de la Ley núm. 241, del 28 de diciembre de 1967, de Tránsito y Vehículos. TÍTULO MODIFICADO: "Ley que dispone la aplicación de la extinción de la acción penal a las multas impuestas al amparo de Ley núm. 241, del 28 de diciembre de 1967, de Tránsito y Vehículos". 30 VOTOS A FAVOR, 30



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 137

SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA". VOTACIÓN ADJUNTA AL ACTA.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado treinta a cero.

2. INICIATIVA: 00534-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE PROFESORA IDALIZA ELBA FÉLIZ TAPIA, LA ESCUELA PRIMARIA DEL BARRIO LOS MANGOS, DEL MUNICIPIO COMENDADOR. PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 11/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 18/5/2021. INFORME LEÍDO EL 18/5/2021. EN AGENDA EL 26/05/2021. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 26/05/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a conocer la Iniciativa 00534-2020, en segunda lectura, que es el proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Féliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio Comendador. Por favor, con su informe leído en las sesiones anteriores, sometemos a votación esta iniciativa. Voten, por favor, y los técnicos que vayan tomando las sugerencias de los senadores, sobre todo los que tienen experiencia que vienen de la Cámara de Diputados.

Votación 008 "Sometida a votación electrónica la Iniciativa 00534-2021, proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Féliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio Comendador. 29 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 137

VOTACIÓN ADJUNTA AL ACTA.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en segunda lectura la Iniciativa 00534-2020, veinte nueve a uno, la votación.

3. INICIATIVA: 00548-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 16 DE JUNIO DE CADA AÑO DÍA NACIONAL, EN HONOR A LA HEROÍNA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ. PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS. DEPOSITADA EL 17/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 25/3/2021. EN AGENDA EL 18/5/2021. INFORME LEÍDO EL 18/5/2021. EN AGENDA EL 26/05/2021. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 26/05/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la Iniciativa 00548-2020, proyecto de ley que declara el 16 de junio de cada año Día Nacional, en honor a la heroína María Trinidad Sánchez, sometemos a votación, con su informe leído en la sesión del 18 de mayo, por favor, pasemos a la votación.

Votación 009 "Sometida a votación electrónica la Iniciativa 0548-2021, proyecto de ley que declara el 16 de junio de cada año Día Nacional, en honor a la heroína María Trinidad Sánchez. 29 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA." VOTACIÓN ADJUNTA AL ACTA.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada la Iniciativa 00548-2020, en segunda lectura. Pasamos ahora a proyectos de única lectura.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 137

10.8) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00552-2020-SLO-SE

CONVENIO DE CRÉDITO NO.CDO 1084 01 P, SUSCRITO EL 26 DE OCTUBRE DE 2020, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), POR UN MONTO DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$236,080,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y GESTIÓN FISCAL PARA LA ATENCIÓN DE LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA CAUSADA POR EL COVID-19 EN REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE:** EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 19/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN <u>CONSIDERACIÓN EL 25/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/3/2021.</u> ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 25/3/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 25/5/2021. EN AGENDA EL 26/5/2021. INFORME LEÍDO EL 26/5/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos... Tiene la palabra el senador representante del PLD y de la provincia Elías Piña, Aris Yván Lorenzo Suero.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias, señor presidente, buenas tardes a mis colegas, al Bufete Directivo. Yo, en algún momento, me había hecho la idea, presidente, de que ya el Gobierno que encabeza el presidente Luis Abinader, había saciado su voracidad con más de ocho mil millones de dólares que había tomado prestado. Y, de verdad que me sorprende sobremanera, cuando, en la agenda de hoy, vemos más de trescientos millones que también lo envían aquí al Senado de la República. Pero, en adición a los trescientos millones que estaban en la agenda de hoy, se está rindiendo informe favorable a dos partidas, una de doscientos treinta y seis y una de cincuenta



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 137

millones de dólares (US\$50,000,000.00). Estamos hablando que, en el día de hoy, solo el Gobierno del PRM tiene tres préstamos que rondan los seiscientos millones de dólares (US\$600,000,000.00). Y yo voy a hacer una reflexión, presidente, porque los pueblos que no conocen su historia corren el riesgo de repetirla. La gente, entusiasmada por un discurso y una estrategia que decía cambio, fue a las urnas, en julio, pasado y votó por el cambio. Pero, esta generación, las últimas generaciones, no conocieron la historia de la República Dominicana en cuanto al endeudamiento para la República Dominicana, y yo voy a hacer la siguiente reflexión: Cuando el PRM subió al poder, encontró la deuda del sector público no financiero en treinta y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil dólares (US\$38,574,000.00), ¡treinta y ocho mil millones quinientos setenta y cuatro! Ya el 31 de marzo de 2021, va por cuarenta y siete mil millones ciento noventa y tres mil dólares (US\$47,000,193,000.00); es decir, que en poco menos de siete meses, el Gobierno que encabeza Luis Abinader y el PRM han tomado prestado ocho mil ochocientos veintiún millones (US\$8,821,000,000.00); pero, ahí no están los dos préstamos que se están conociendo hoy. Ahí no están los más de seiscientos millones de dólares (US\$600,000,000.00) que se están tomando prestado hoy. Estamos hablando de más de ocho mil ochocientos, casi nueve mil millones de dólares (US\$9,000,000,000.00); ¿y qué quiere decir esto?, para que el pueblo ya no conozca la realidad, hacia dónde nos lleva el PRM. Bueno, entiendan la gravedad del proceso, el endeudamiento que lleva el PRM: de todo lo endeudado por el Gobierno, 1 de cada 5 dólares que se ha tomado prestado, ¡óigalo bien!, 1 de cada 5 dólares que por ante 176 años ha tomado este país, lo ha tomado, nada más y nada menos, que el Gobierno de Luis Abinader y del PRM; 1 de cada dólar, en 177 años, eso es lo que tiene que ver con la deuda del sector público no financiero. Ahora, vamos a la deuda externa. Nosotros, como país, tenemos 177 años como ya lo he dicho. En 177 años, en la deuda externa, 1 de cada 4 dólares que se ha tomado prestado, lo ha tomado este Gobierno en menos de siete meses. Ahora, usted le adiciona los seiscientos millones que se están conociendo hoy, y obviamente que va a cambiar la correlación, superlativamente. Pero, para que ustedes tengan una idea: en 177 años de vida republicana, se ha acumulado una deuda, actualmente, ascendiente a cuarenta y siete mil cientos noventa y tres. Esa es la no financiera. Pero, lo preocupante es que, en lo que tiene que ver con la deuda externa, de todo el dinero que el Gobierno debe en deuda externa, 1 de cada 4 dólares se ha tomado prestado en este Gobierno de Luis Abinader. Dígase, nosotros la encontramos..., este Gobierno la encontró..., nosotros la dejamos en veinticinco mil ochocientos cincuenta nueve punto dos millones de dólares (US\$25,859,200,000.00) y



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 137

¿ustedes saben dónde la ha llevado este Gobierno? Bueno, el PRM, en 8 meses que ha tomado ocho mil millones de dólares (US\$8,000,000,000.00) prestados, lo ha llevado a cuarenta y un mil ochocientos noventa y siete punto noventa y cinco millones de dólares (US\$41,897,095,000.00). Cuando yo digo, presidente, que los pueblos que no conocen su historia corren el riesgo de repetirla, este Gobierno, que es el que más se parece al de Salvador Jorge Blanco ¿y por qué yo digo esto? Porque el Gobierno de Jorge Blanco, en el PRD, que estuvo del 82 al 86, tuvo un aumento de la deuda de un 31.4% del PIB, con relación al producto interno bruto, en apenas, solo cuatro años. Es el Gobierno que más ha endeudado a la República Dominicana después del de Luis Abinader; pero si usted toma como referencia el Gobierno de Hipólito Mejía, el tercer Gobierno en endeudamiento para la República Dominicana. El Gobierno de Hipólito Mejía..., el tercer mayor en aumento de la deuda fue el de Antonio Guzmán Fernández, con 2.8 del producto interno bruto, pero en la deuda de Hipólito Mejía, cuando la deuda aumentó un promedio del 3.7 del PIB por año, del producto interno bruto; fíjense ustedes que, por esto, yo quiero saludar un tuit que colgara el honorable señor presidente de la República, que dice lo siguiente: "Deuda más y deuda más, deudas y más deudas, continúa el Gobierno del PLD endeudando el país de manera irresponsable, situación que afectará a todos los dominicanos, a las presentes y futuras generaciones, por lo que se hace cada vez más necesario un cambio de dirección." Tiene razón el presidente, porque hoy, más que nunca, queda demostrado que, como no saben gobernar, como no saben gobernar, se hace necesario un cambio: porque la carrera de endeudamiento que lleva este Gobierno hace imposible, hace imposible que podamos llegar a saldar los compromisos, ni siquiera de los intereses de la deuda. Por eso es que tengo que llamar a la atención sobre algo que recurrentemente planteaba un gran amigo mío, hoy director de Presupuesto, José Rijo Presbot. Decía: "Es altamente preocupante el elevado nivel de la deuda y pago de intereses." Claro que sí, cuando José planteaba esto, la deuda rondaba el 40 y algo por ciento con relación al producto interno bruto, y hoy anda por el 71% con relación al producto interno bruto. Lo que quiere decir, que cuando nosotros dijimos, en este hemiciclo, que es un Gobierno piraña, tuvimos que rectificar y pedirle perdón a las pirañas, porque son peores que las pirañas. Se van a comer el país, de seguir endeudando como lo están haciendo hasta ahora. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Faride Raful.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 137

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias, presidente. He escuchado algunas imprecisiones dadas por el vocero del Partido de la Liberación Dominicana, respecto al tema de la deuda. Saludo su preocupación, que es la preocupación de todos los dominicanos, pero nosotros deberíamos saber y explicarle a la población a qué nos referimos con esta preocupación. Y, cuando hablamos de deudas, por qué, por qué en estos momentos hay un compromiso del producto interno bruto tan elevado de la deuda consolidada. Partiendo, por supuesto, de la diferencia entre lo que es la deuda pública, que es la deuda que emite el Ministerio de Hacienda en título/valor, y la deuda consolidada, que mencionaba el vocero, que es esa deuda, pero con la del Banco Central. Son dos cosas distintas. Por eso, para poder edificar más a las personas que nos siguen aquí, en vivo, vamos a pedirle al equipo nuestro, de informática, que nos vea aquí una presentación que hicimos, acerca del comportamiento de la deuda en la República Dominicana, desde el año 2012 hasta la fecha.

(LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO ACERCA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA ES MOSTRADA EN LAS PANTALLAS DEL PLENO A MEDIDA QUE ELLA EXPLICA.)

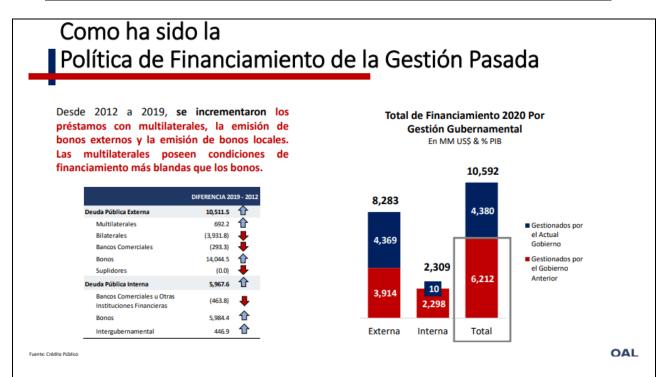
Evolución de la Deuda en la República Dominicana

2004-2021Q1

Aquí está la evolución de la deuda en la República Dominicana. ¿Podemos pasar al otro? Perfecto.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 137



¿Cómo ha sido la política de financiamiento de 2012 al 2019? Aquí tenemos dos gráficos: desde el 2012 al 2019, se incrementaron los préstamos con multilaterales y colocación de bonos en el mercado internacional y los bonos locales. La población debe saber que cuando se colocan bonos, el costo de los intereses que paga el pueblo dominicano, por esa colocación de bonos, es mucho mayor. Si es con organismos multilaterales, entonces son préstamos, lo que se llama préstamos blandos. Tenemos una mejor capacidad de negociar en cuanto al tiempo, y a los intereses que se van a pagar, porque cuando usted toma una deuda, como la toma en su casa, genera intereses; y usted le va abonando a los intereses, al capital, va amortizando por equis tiempo. Fíjense bien, fíjense bien en el cuadro primero, que la política de financiamiento que tenía el PLD, de 2012 al 2019, habla de que solamente en préstamos multilaterales, esto es deuda pública, ¿eh?, en préstamos multilaterales, ellos tomaron seiscientos noventa y dos punto dos millones de dólares (US\$692,200,000.00); pero colocaron en bonos catorce mil cuarenta y cuatro punto cinco millones de dólares (US\$14,044,500,000.00). Ellos prefirieron, como política de Estado, colocar bonos que sale más caro, que hacer acuerdos multilaterales.

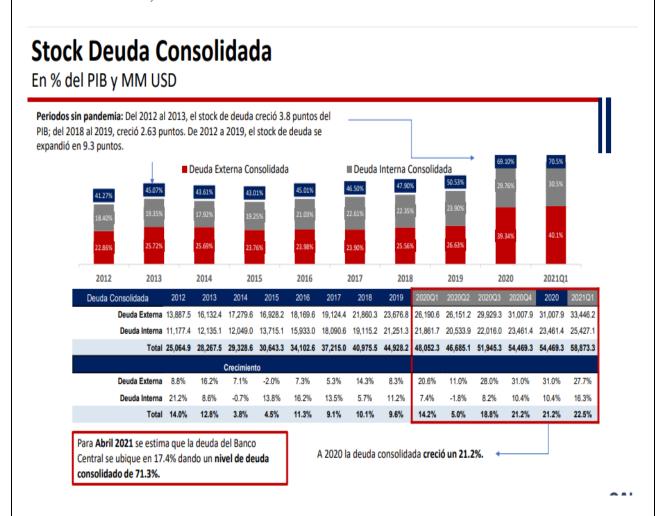
En la segunda gráfica, podemos observar lo siguiente, a propósito de la preocupación del vocero del PLD. El total de financiamientos del año 2020, yo lo estoy poniendo aquí por gestión gubernamental; estos datos los entregan Crédito Público y el Banco Central de la República Dominicana. De los diez mil quinientos noventa y dos millones a los que se refiere el vocero del PLD del año 2020, podemos ver que eso que está encuadrado ahí en el marco rojo, seis mil doscientos doce millones de dólares (US\$6,212,000,000.00) fueron



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 137

gestionados por el gobierno del Partido de la Liberación Dominicana; y, por el actual Gobierno, cuatro mil trescientos ochenta. Hay que decir que en el 2020, el PLD gobernó hasta el 16 de agosto. De enero a agosto, habían endeudado al país ya, por seis mil doscientos doce millones de dólares (US\$6,212,000,000), 2020.

Podemos continuar,



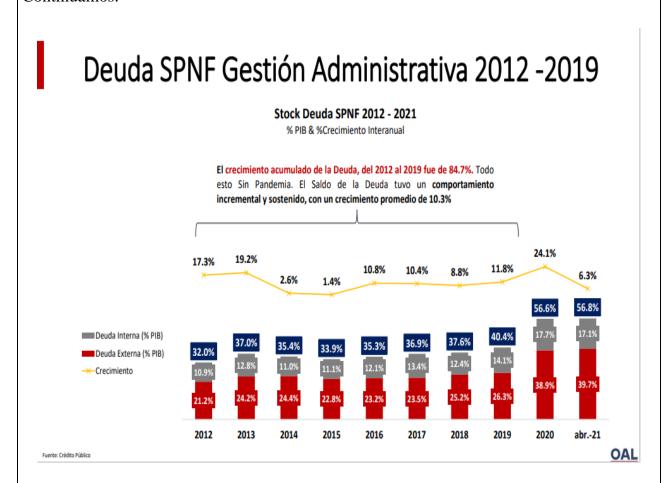
Pero vamos a hablar del *stock* de la deuda consolidada. En período sin pandemia, podemos ver el comportamiento de endeudamiento que tenía el Estado dominicano progresivo. Progresivo, de 2012 al 2019 arriba, ahí está, estamos hablando de nueve punto tres del producto interno bruto, de aumento, que lo hizo el Gobierno pasado, del Partido de la Liberación Dominicana. Ellos quisieron un endeudamiento sostenido, sin pandemia, sin coronavirus, sin justificación de crisis nacional, en estos años que gobernaron, hasta el 2019. Aquí, tenemos que decir que al 2020, esa deuda consolidada, tomando en cuenta la gráfica que se puso anteriormente, creció un 21.2 %, donde había pandemia. Seguimos en la próxima gráfica.

Evolución de la deuda del sector público no financiero. Aquí está una gráfica solamente para ver cuál fue el comportamiento de la deuda en los períodos electorales. Fíjense



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 137

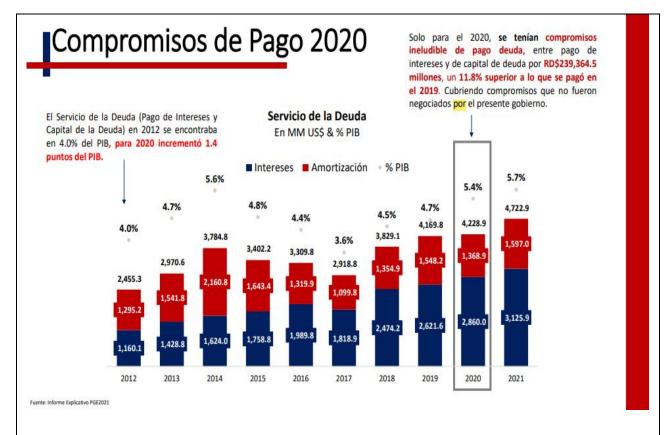
ustedes: año 2004. 28.4%; esto es del sistema público no financiero, esto es la deuda pública. En el 2008, aumenta, perdón, se reduce, sube en el 2012, en el 16, y evidentemente en el 20. Este es el comportamiento de los años electorales donde hay un pico de endeudamiento, en la gestión del Partido de la Liberación Dominicana. Continuamos.



Ahora, la deuda del sector público no financiero en la gestión administrativa 2012-2019. ¿Ustedes saben de cuánto fue? De 84.7% el crecimiento acumulado. Es decir, ¡oigan bien! El PLD endeudó este país, en un crecimiento acumulado, 84.7%, del 2012 al 2019: sin pandemia, pero con Odebrecht, con Punta Catalina, y con todos los escándalos que hemos visto en financiamientos. No de bilaterales: de colocación de bonos y de acuerdos que se hacían, y que eran aprobados. 84.7%, porque hay que tener buena memoria. Hay que tener buena memoria, y hay que explicarle bien a la gente, para que entiendan lo que es el financiamiento. El saldo de la deuda tuvo un comportamiento incremental y sostenido, que ahí lo pueden ver en la gráfica, de un 10.3 promedio. Continuamos.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 137



Compromisos de pago de 2020. Como me referí ahorita, todo el que coge prestado tiene que asumir los compromisos del pago de la deuda. Cuando el PRM asume el 16 de agosto del 2020, ¿ustedes saben cuál era el compromiso que tenía el Gobierno dominicano, para pagar parte de los intereses de la deuda que habíamos tomado? Del producto interno bruto, ya el PRM había gastado, dentro del presupuesto que tiene que hacer, del que el 5.4% de ese producto interno bruto está comprometido solamente para los intereses de la deuda que ellos han tomado. No fue que, bueno, llegué, ellos cogieron su deuda: no, porque el Estado tiene que asumir una estabilidad en el pago de los compromisos, porque si no, la calificadora de riesgos y el mercado internacional no pueden financiar a los Estados en el momento en que lo necesitan. El servicio de esa deuda, pago de intereses, capital de deuda, en el 2012 se encontraba en 4.0; para 2020 había incrementado 1.4 más, y miren ahí los compromisos ineludibles, que suman doscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro punto cinco millones de pesos (RD\$239,364,500,000.00). Continuamos.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 137

Gastos Pandemia 2020

Por motivos de la pandemia, el Gobierno tuvo que hacer frente gastos no presupuestados, que ascendieron a RD\$138,707.7 millones. Asimismo, dejaron de percibir RD\$113,554.7 millones del total de ingresos fiscales que inicialmente estimaron; esto último representó una necesidad de financiamiento adicional de RD\$252,262.4 millones, equivalentes a un 5.7% del PIB. En 2021, estos recursos ya se ubican en RD\$31,511.2 millones, 0.6% del PIB estimado.

Estos recursos incluyen el gasto extraordinario generado por la adquisición de vacunas, a través del mecanismo COVAX cuyo precio fue de 4 dólares la dosis, para un total de US\$ 390,000.

Contingencias Fiscales por COVID-19

En MM RD\$ & % PIB

			1	
	2020		2021	
	RD\$ MM	% PIB	RD\$ MM	% PIB
Gastos COVID	138,707.7	3.1%	31,511.2	0.6%
FASE	47,944.2	1.1%	1,771.6	0.0%
Quédate en Casa	69,380.1	1.6%	12,822.4	0.3%
Pa Ti	7,420.7	0.2%	-	0.0%
Otros	13,962.8	0.3%	16,917.1	0.3%
Caída de Ingresos	113,554.7	2.5%		0.0%
Recursos Faltantes	252,262.4	5.7%	31,511.2	0.6%

Asimismo, a inicios de gestión el director de Presupuesto, José Rijo Presbot, reveló que en los últimos tres días de la pasada gestión, se gastaron 21 mil millones de pesos, además de que no dejó dinero para ejecutar los programas de asistencia social por la pandemia.

Fuente: Informe Explicativo PGE2021

Gastos de la pandemia. Porque parece que a ellos se les ha olvidado que aquí hay pandemia, que hay coronavirus. Parece que a ellos se les ha olvidado que todos los años, este Congreso aprueba un presupuesto general de la nación, y en ese presupuesto se hacen proyecciones de recaudaciones fiscales, donde el Estado dice "bueno, yo hago una proyección de que me van a entrar cien pesos de tal sector, y con esto, yo voy a trabajar esto." ¡Pam!, viene la pandemia. ¿Qué pasó? Que por motivo de la pandemia, tuvimos dos situaciones: nos quedamos cortos de recaudación, y tuvimos que asumir, como Estado, unos gastos nuevos que no estaban presupuestados. Ellos lo saben, porque ellos manejaron este Estado hasta el 16 de agosto, y la pandemia se hizo presente en marzo. Pero ahí están los números, es sencillo, ¡mírenlos ahí! ¿A cuánto ascendieron los gastos del año pasado que no estaban presupuestados? A ciento treinta y ocho mil setecientos siete punto siete millones de pesos (RD\$138,707,700,000.00) y el Estado dejó de percibir ciento trece mil quinientos cincuenta y cuatro con siete millones (RD\$113,554,700,000.00) del total de ingresos fiscales. ¿Qué representó eso? Una necesidad de que el Estado dominicano buscara los doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y dos punto cuatro millones (RD\$252,262,400,000.00), que equivalían al 5.7 del PIB, que estaba necesitando. Yo tengo recaudación, me surgen nuevos gastos, como los programas Fase, Quédate en casa, Pa'Ti, y ahí está la caída de ingresos; mírenla ahí, clarita, en el 2020. Estos recursos del



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 137

2020, hay que decirlo, incluyen el gasto extraordinario generado por la adquisición de la vacuna COVAX, que se aprobó en este Congreso, después del 16 de agosto. Y que ahí está el cálculo, el precio fue de cuatro dólares (US\$4.00) la dosis, para un total de trescientos noventa mil..., de trescientos noventa millones. Ahí está. Pero ya eso está cubierto para el 2020. Ya eso está cubierto, se fue del presupuesto, se hicieron préstamos, y se aprobaron presupuestos complementarios. A propósito de José Rijo, qué bueno que lo menciona, que es el actual director de Presupuesto. Nunca podremos olvidar que él dijo que tres días antes cambio del de Gobierno gastaron veintiún mil (RD\$21,000,000,000.00), según los hallazgos de lo que él pudo encontrar. Y, ya como quiera tenía que extender los programas sociales. ¿Qué pasó? Ahí están. Veintiún mil millones, que desaparecieron, según la denuncia de José Rijo Presbot. Pero ya vamos a cubrir el financiamiento del 21. Vamos a la próxima gráfica.

Financiamiento 2021

Cifras Preliminares en U	SD				
Fuentes Externas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Enero-Abril
Total	2,501,115,976	991,923	36,055,568	1,313,678	2,539,477,145
Proyectos de Inversión	1,115,976	991,923	7,593,744	1,313,678	11,015,322
Organismos					
Multilaterales	1,115,976	991,923	3,727,133	1,313,678	7,148,711
BIRF	1,115,976	991,923	2,977,133	1,313,678	6,398,711
Otros			750,000		750,000
Organismos Bilaterales			3,866,611		3,866,611
Apoyo Presupuestario	2,500,000,000		28,461,824		2,528,461,824
Organismos					
Multilaterales			28,461,824		28,461,824
BID			28,461,824		28,461,824
Bonos Globales	2,500,000,000				2,500,000,000
Fuentes Internas					
Total		120,916,687		87,996,719	208,913,406
MH (M/L Plazo)		120,916,687		87,996,719	208,913,406
Bonos Colocados MH		120,916,687		87,996,719	208,913,406

¿Por qué USD2,500 MM emitidos?

Históricamente se emiten bonos a principios de año, aprovechando las mejores condiciones financieras que tienen los mercados internacionales, asegurando recursos para el año completo.

Para la Fecha en el congreso se han discutido préstamos por USD170 MM descontando aquellos destinados a la crisis de COVID-19 (USD600 MM) que de no existir no hubieran tenido que ser negociados. Priorizando los sectores importantes y claves para el país: Educación, Agua y Agropecuario.

Multilateral	Monto MM USD\$	Destino
BID	70.0	Educación
JP Morgan	50.0	Agua
BID	50.0	Agropecuario
BIRF	100.0	COVID
BID	500.0	COVID
1	otal 770.0	
Sin COVID-19	170.00	

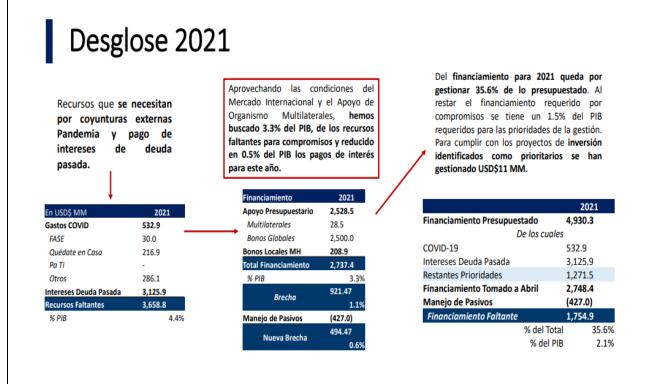
OAL

Para la fecha, este Congreso Nacional ha discutido préstamos, por ciento setenta millones de dólares (US\$170,000,000.00), descontando los seiscientos millones de dólares (US\$600,000,000.00) que se han aprobado para el tema covid. Es decir, que desde el 16 de agosto a la fecha que estamos hoy, primero de junio de 2021; perdón, desde el primero de enero al primero de junio, aquí, el Congreso Nacional ha aprobado seiscientos millones solamente para covid. ¡Mírenlo ahí! Cien millones, que es desde que se hizo con el BIRF,



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 137

quinientos millones con el BID para covid, y solamente ciento setenta millones para prioridades del Gobierno, como educación, agua y agropecuario. ¡Ah, pero ustedes colocaron dos mil quinientos bonos, en enero! Es correcto; eso no lo hizo el Congreso, lo hizo el Gobierno: dos mil quinientos bonos. ¿Por qué los colocaron? Porque, a principios de año, el mercado internacional da mejores condiciones financieras para la colocación de los mismos, y ante la falta de certeza de los mercados y de las cosas que tenemos que afrentar con la pandemia: repito, el Estado pudo colocar esos bonos, mantener la calificación de riesgo y garantizar que en este año pueda disponer de los mismos. No es que usted los pone y los gasta ahora, los puede gastar en un año; pero todo eso está dentro del presupuesto que este Congreso aprobó el año pasado. Es tan así, ya para finalizar, que me gustaría que vieran el desglose para que lo esclarecieran un poco más, del financiamiento que este Congreso aprobó el año pasado.



Queda por gestionar 35.6% de lo presupuestado. Al restar el financiamiento requerido, ahí está, yo no me voy a adentrar mucho en..., para que puedan entender las personas que no somos muy economistas, 35.6. ¿A cuánto equivale ese? El presupuesto general de la nación, que me aprobó el Congreso Nacional como Estado, me da la posibilidad de emitir financiamientos hasta cuatro mil novecientos treinta punto tres millones de dólares (US\$4,930,300,000.00). Y en la actualidad, miren ahí cómo se han levantado..., los intereses de la deuda pasada, suman tres mil ciento veinticinco punto nueve millones el

Fuente: Crédito Público

OAL



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 137

covid, quinientos treinta y dos punto nueve; prioridad de mil doscientos setenta y uno punto cinco financiamientos tomados en abril, dos mil setecientos cuarenta y ocho; un manejo de pasivos de cuatrocientos veintisiete millones; ¿el financiamiento faltante? mil setecientos cincuenta y cuatro punto nueve; es decir, que el Gobierno dominicano se está endeudando en base a lo presupuestado, y a lo que aquí el Congreso Nacional aprobó. Entonces, ya, para finalizar, parte de las medidas que se han tomado como operación de manejo de pasivos.

Medidas Financiamiento Favorables

- Operación de Manejo de Pasivos. En Diciembre del 2020, por primera vez en su historia, el Gobierno dominicano, representado por el Ministerio de Hacienda, presentó al mercado de capitales una oferta de recompra de sus títulos con vencimiento en los años 2021, 2024 y 2025, con la finalidad de reducir en US\$1,132 MM las obligaciones de servicio de deuda para esos años. Para 2021 se redujo el pago de intereses en aproximadamente US\$427 MM.
- Reapertura Bono Mejores Condiciones. En Enero de este año, el Gobierno emite bonos soberanos por US\$2,500 millones, de los cuales US\$1,000 millones corresponde a una reapertura de un bono ya existente con vencimiento en el 2030, a un rendimiento de un 3.87%, representando una reducción en el costo para el país, a este plazo, de 0.63%.
- Recompra Bonos Locales. Durante la semana pasada, el Ministerio de Hacienda anuncia una Recompra de Bonos Locales. Estos se encuentran en el horizonte de vencimientos 2022 al 2027 denominados en DOP, buscando mejorar las condiciones de pago y una potencial reducción del servicio de la deuda.
- Mejora de Condiciones Financiamiento. Durante la VII Reunión Iberoamericana de Ministr@s de Hacienda y
 Economía de la Conferencia Iberoamericana, el Presidente Abinader propuso que los bancos de desarrollo
 multilaterales y algunos de países desarrollados puedan prestar a proyectos especiales de alianzas públicos privados
 o fideicomisos públicos sin que fuesen considerados deuda soberana, como parte de las medidas evaluadas a fin de
 aumentar el acceso a facilidades de financiamiento para los países de renta media.

Fuente: Crédito Público

Como la reapertura de bonos en mejores condiciones que este Gobierno ha gestionado, son importantes para explicarle a la gente que, a diferencia del Gobierno pasado, el PRM no está tomando préstamos para no ser fiscalizados. El PRM no está tomando préstamos para multinacionales como Odebrecht, y para proyectos como Punta Catalina, que nunca sabremos cuánto le ha costado a este país, ni cómo se concedieron en licitaciones amañadas. Que este PRM no está tomando préstamos a la ligera; estamos en medio de una pandemia terrible, que reduce las recaudaciones y, para finalizar, presidente, y que hace que el Estado acuda a asistir a gran parte de la población. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente y colegas senadores y senadoras. Después de escuchar a los recaudadores decir que han aumentado las recaudaciones del Gobierno, y la brillante exposición de la senadora Faride



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 137

Raful, qué pena que no es de la gran diputada Faride Raful, entiendo que ella iba a terminar diciendo que por lo tanto no se pueden tomar más préstamos. O sea, brillante la exposición de ella, las razones de todo lo que se ha prestado durante mucho tiempo. Pensé que, al final, iba a terminar diciendo, "por esas razones, no podemos tomar más préstamos, y debemos rechazar estos dos empréstitos" que, por cierto, el que viene después, tiene un seguro de cuatro millones de dólares (US\$4,000,000.00); que no lo entiendo, que no sé por qué hay que pagar cuatro millones de dólares (US\$4,000,000.00) para coger un préstamo de cincuenta millones. Entonces, nosotros entendemos que no más préstamos de ninguna naturaleza. De ninguna naturaleza, por todo lo que se ha cogido prestado durante todos los tiempos, durante todos los Gobiernos; y que ayer no era posible, no eran necesarios. Hoy, tampoco, son buenos ninguno de los préstamos que se están tomando. Por lo tanto, nosotros, la bancada de Fuerza del Pueblo, no vamos a votar por estos empréstitos. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Yván, tiene...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Sí, gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ...un pequeño turno de réplica.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Yo felicito a la honorable senadora del Distrito Nacional, porque en su gráfica parecería que tiene a la maquillista que utiliza el DICOM, que está muy bien paga, y que cobra alrededor de cien mil pesos mensuales (RD\$100,000.00); porque ha hecho de esas gráficas unas maravillas. Con relación a lo que acaba de decir el colega Dionis Sánchez, precisamente en la portada de *El Nacional* de hoy, el señor presidente de la República dice: "Suben recaudaciones de aduanas". Mírenlo ahí: "Suben recaudaciones de aduanas". ¿Pero qué sucede, presidente? La honorable senadora ha dicho, porque ellos están como cuando una señora todo lo hace por el muchachito, todo es por el muchachito. Ahora en el PRM, todo es por el covid. Nosotros queríamos verlos a ustedes ahí, porque satanizaron todos los préstamos y todos los préstamos que quedaron en carpeta del Gobierno de Danilo Medina, ellos los han retomado, parece que no eran tan malos. Entonces ahora, ¡una cosa es con guitarra y otra es con violín! Antes de agosto, antes de julio, satanizaban los préstamos. Yo quiero



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 137

decirle, presidente, a la bancada oficialista, que yo tengo dos préstamos aquí: uno de trescientos millones; y uno de treinta y seis; ambos dicen lo del muchachito, covid; y yo les pregunto: ¿en qué lo están invirtiendo? Quitaron los programas Quédate en Casa, quitaron todos los programas sociales: Quédate en Casa, FASE I, FASE II. Ginnette, si me permite, se lo agradezco, no me interrumpa, no me interrumpa. FASE I, FASE II, Pa'Ti y Quédate en Casa. Entonces, yo veo la muletilla en todos y cada uno de los préstamos, que para una cañada, pero con relación al covid. Yo le decía al país que van a llorar lágrimas de sangre. Este Gobierno va a coger prestado, no solamente para una cañada; hasta para encachar una calzada, va a recurrir a los préstamos internacionales, ¡porque no saben gobernar! Ellos hablaron de la disciplina del gasto, de la calidad del gasto, jy miren en qué hemos llegado! Ya cada dominicano tiene en su haber, que este Gobierno de Luis Abinader cogió a nombre suyo, ¡dominicano, preste atención!, cuarenta y un mil ochocientos noventa y siete pesos (RD\$41,897.00) en siete meses. Adiciónenle ahora estos seiscientos de hoy y creciendo en apenas siete meses, a nombre de cada dominicano, que somos once millones, han tomado alrededor de cincuenta mil pesos prestados ¡No! A nombre de cada dominicano han tomado más de cincuenta mil pesos prestados, son once millones de dominicanos; estamos hablando que han tomado nueve mil millones de dólares prestados, (US\$9,000,000,000.00). Pero, yo quiero que ustedes se revisen y miren a su alrededor, en qué lo han gastado. El mismo tiempo que duraron los programas sociales con el Gobierno del PLD, que encabezó el compañero Danilo Medina, es el mismo tiempo que duraron ellos. Sin embargo, no hemos visto, en absolutamente nada, que este Gobierno haya invertido nueve mil millones de dólares (US\$9,000,000,000.00), y quieren seguir endeudando el país, ¿pero, para qué? Hagan un teleférico, hagan un metro, instalen el 9-1-1, ¡hagan algo para que justifiquen esta millonada que ustedes tienen en caleta! ¡Hagan algo, de por Dios! Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar por la Iniciativa 0552-2020. Don Venerado, vamos a votar, pasemos a votar.

Votación 010 "Sometida a votación electrónica la Iniciativa 0552-2020, Convenio de Crédito No.CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 137

Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del programa de fortalecimiento de la política pública y gestión fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el covid-19 en República Dominicana. 14 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA." VOTACIÓN ADJUNTA AL ACTA.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Qué pasó en la votación ahí?

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Ya pasó la votación, presidente.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Rechazada.

SENADOR PRESIDENTE: Perdón Bauta, estamos haciendo una prueba ayer..., perdón!, óyeme, por favor Dionis.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Presidente, en virtud de que hubo un problema hágalo manual.

SENADOR PRESIDENTE: Óyeme Dionis, ¡perdón!

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: ¿Cuál es el problema que se cuente de nuevo?

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Hay un proceso de prueba, si la máquina falló...



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 137

SENADOR PRESIDENTE: Dionis, espere un momentico, un momentico.

(EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA LLAMA AL ORDEN EN EL HEMICICLO)

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: No ha fallado ninguna máquina, aquí simplemente se rechazó una iniciativa y punto.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: ¿Cuál es el problema, que se cuente de nuevo?

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: No es que se cuente de nuevo, es que se rechazó.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a recontar, Dionis se está... un momentico.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Para hacer lo mismo que me querían hacer a mí.

SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA: Presidente, yo tengo derecho a votar, tuve un problema con la computadora y no me dio tiempo a votar.

SENADOR PRESIDENTE: Seguro, perfecto y ustedes saben, tenemos que ser conscientes, ustedes saben que estamos en un mecanismo de prueba que se le dijo. No tomen esa actitud., señores, porque estamos...

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Por eso, solicitamos que se haga manual; como hubo problemas.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: No sería la primera vez que en este



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 137

hemiciclo se vuelve a recontar, cuando algún senador ha dicho "yo voté" y no se pone ahí, se vuelve a recontar.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Este es un chiste de mal gusto.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Dionis, no es la primera vez que se vuelve a recontar en este hemiciclo; no es la primera vez que se hace, de volver a recontar.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Presidente, además, presidente, perdón, presidente, pero espérense; estamos implementando un sistema nuevo. El Reglamento actual del Senado de la República, en el artículo 214, habla de la moción de reconsideración de la votación y se habla del voto manual, estamos implementando para reformar un reglamento, pero lo que manda el reglamento aquí es la votación manual.

SENADOR PRESIDENTE: Hay un sistema, que se lo advertí, que está en prueba. Dionis, puedes tener la palabra, pero vamos a someter a votación. Hable, senador.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, no hay dudas...

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Hay el mecanismo de reconteo.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: No hay dudas que aquí la mayoría votó en contra...

SENADOR PRESIDENTE: Pero, ¿cuál es el problema que voten?

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Usted me dio la palabra, presidente...

SENADOR PRESIDENTE: Sí, hable.

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 137

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: ... Me dio la palabra,

presidente, y si me dio la palabra, permítame que hable, no se preocupen que ustedes son

mayoría y van a hacer, en definitiva, lo que quieran hacer, no hay problemas. Ahora, aquí

se votó que "No." Lo que pasa es que hay gente que votaron que no, y ahora lo quieren

forzar que cambie su voto.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Aquí no se está forzando a

nadie.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Pero aquí, esa decisión de

querer someter y de querer a volver dizque, qué cosa, aquí se votó que "No", por ese

préstamo, es que estamos hartos de los préstamos ya.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: No se hartaron quince años.

SENADOR PRESIDENTE: Perdón, senador, ¡perdón! Yo tengo derecho a hablar.

Senador, yo lo escuché, ahora permítame hablar. Dijimos hoy, que estamos haciendo,

sometiendo de prueba el sistema y la otra vez, cuando lo hicimos, también después se votó

manual. Hay algunos senadores que todavía no..., porque las fotos estaban ahí, si se quería

saber, no se está coartando a nada, sencillamente, que se vote ahora manual, y seguimos

probando el sistema, porque ¿cuál es el problema que se vote?, porque cada quien va a

levantar su mano, y si se quiere votamos uno a uno, que cada uno haga su voto personal.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente, nosotros, con el respeto que

usted se merece, vamos a esperar que ellos terminen...

SENADOR PRESIDENTE: Perdón, si dime.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Con el respeto que me merece, vamos a

esperar, si ellos lo permiten.

SENADOR PRESIDENTE: Un momentito en esa esquina ahí.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 137

(EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA LLAMA NUEVA VEZ AL ORDEN EN EL HEMICICLO.)

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Usted está haciendo la doble función, usted es el presidente que está dirigiendo la asamblea. Nosotros, en este proceso, si se puede llamar de prueba, ya se han sometido varias iniciativas y se ha votado. Aquí no estamos ante niños, aquí estamos ante señores, honorables señores y señoras, senadores y senadoras, personas profesionales en su inmensa mayoría. Hay una votación de 14 a 15, los que votaron; lo que sucede es que este es el mejor mecanismo. Si ustedes quieren, revísenlo en su pantalla; pero usted no me puede decir a mí, que vamos a someterlo de nuevo a votación, porque estaría violando el procedimiento y eso es inaceptable.

SENADOR PRESIDENTE: Senador, ¡óigame una cosa!, espere un momentico, ¡mire! Un momentico, senador, ahora escúcheme a mí. En ese procedimiento, cuando usted no vota y pasa el tiempo, precisamente, apareció como que usted votó contrario, no que le dio a "No", si no vota positivo, aparece... por eso se está pidiendo el reconteo y eso es reglamentario.

Entonces, sometemos a votación manual, los que estén de acuerdo con la Iniciativa 00552-2020. Los que estén de acuerdo levanten su mano derecha. Cuente bien, y si es necesario que se paren, que se paren.

(EN ESTE MOMENTO SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN DE MANO ALZADA)

Votación 011 "Sometida a votación la Iniciativa 0552-2020, Convenio de Crédito No.CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 137

(US\$236,080,000.00), para el financiamiento del programa de fortalecimiento de la política pública y gestión fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el covid-19 en República Dominicana. 17 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: ¿Cuántos se contó?

(EL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA LE PREGUNTA AL MAYORDOMO POR EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: ¡Perdón!, diga.

(EL MAYORDOMO CONTESTA QUE FUERON 17 VOTOS A FAVOR DE 29 SENADORES PRESENTES.)

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente, reconteo, se está votando dos veces por esa iniciativa.

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: No es posible que se vote dos veces por una misma iniciativa. Vamos a los tribunales.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, es reconteo. Tiene la palabra.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable presidente, honorables colegas senadores y senadoras, ¡perdón! tengo el turno...



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 137

SENADOR PRESIDENTE: Un momentito.

(EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA VUELVE A LLAMAR AL ORDEN EN EL HEMICICLO.)

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: ...No es la primera vez que dentro de este hemiciclo se vuelve a reconteo, votando manual; se ha levantado la mano y dice uno "yo voté y usted no me contó", y tienen que volver a recontar, y el Reglamento lo establece, así que eso no es cierto que no se puede volver a votar.

(SIENDO LA 07:16 P. M., SE RETIRAN DEL HEMICICLO LAS BANCADAS DE FUERZA DEL PUEBLO (FP) Y DEL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA ((PLD))

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado, la Iniciativa 00552-2020. Pasamos a la votación de la Iniciativa 00637-2020. Pase, secretaria, a lectura.

2. INICIATIVA: 00637-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.8360D202 V15, SUSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2020, EN FAVOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y OTORGADO POR JP MORGAN CHASE BANK, N.A., SUCURSAL DE LONDRES Y JP MORGAN AG, POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00), MÁS LA PRIMA DEL SEGURO CON UN VALOR DE CUATRO MILLONES CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$4,100,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE LA CAÑADA DE GUAJIMÍA FASE II, ETAPA I. PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 23/4/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/4/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/4/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 137

<u>DE HACIENDA EL 27/4/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 25/5/2021. EN AGENDA EL 26/5/2021. INFORME LEÍDO EL 26/5/2021.</u>

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, INICIA LA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Presidente...

SENADOR PRESIDENTE: Un momentico. Tiene la palabra el senador.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Presidente, vamos a solicitar, que como ha habido problemas con las computadoras, que se

SENADOR PRESIDENTE: Está bien, lo hacemos manual, para seguir.

SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS: Presidente, yo le estoy pidiendo la palabra.

SENADOR PRESIDENTE: Ah, excúseme. Tiene la palabra.

SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS: Es bueno que se sepa que, cuando estaba la votación, yo le di unas cuantas veces así, y no se reflejó allá.

SENADOR PRESIDENTE: Okey.

haga, lo que sigue, manual.

SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS: Yo le di y no se reflejó.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 137

SENADOR PRESIDENTE: Okey. Que conste eso en acta ahí.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Lo propio pasó con Carlos, también, si no estoy mal.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00637-2021, resolución que aprueba el contrato de préstamo núm.8360d202 V15, suscrito el 4 de diciembre de 2020, en favor de la República Dominicana y otorgado por JP Morgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres y JP Morgan AG, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00), para el financiamiento del proyecto de saneamiento pluvial y sanitario de la cañada de Guajimía fase II, etapa I.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 012 "Sometida a votación la Iniciativa 0637-2021, resolución que aprueba el contrato de préstamo núm.8360d202 V15, suscrito el 4 de diciembre de 2020, en favor de la República Dominicana y otorgado por JP Morgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres y JP Morgan AG, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00), el para financiamiento del proyecto de saneamiento



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 137

pluvial y sanitario de la cañada de Guajimía fase II, etapa I. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter, senador Catrain, un momentico, porque si no se rompe el quórum. Vamos a someter estas cuatro iniciativas que son..., no, esta hay que leerla, el convenio, la Iniciativa 00415-20, lea esa y después las otras tres las vamos a liberar de la lectura.

3. INICIATIVA: 00415-2020-SLO-SE

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 27/1/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/1/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/1/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS EL 29/1/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 25/5/2021. EN AGENDA EL 26/5/2021. INFORME LEÍDO EL 26/5/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 0415-2020, convenio constitutivo del centro para la promoción de la micro y pequeña empresa en Centroamérica (CENPROMYPE), favor levanten su mano derecha.

Votación 013 "Sometida a votación la Iniciativa



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 137

0415-2020, convenio constitutivo del centro para la promoción de la micro y pequeña empresa en Centroamérica (CENPROMYPE). 16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Entonces, las iniciativas 00463-2020, 00648-2020 y 00688-2020, que fueron leídas en la sesión pasada, esas tres resoluciones, vamos a someter que las tres resoluciones sean liberadas de lectura.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 014 "Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella para que las iniciativas:

00463-2020, resolución mediante la cual se solicita a la procuradora general de la República, Miriam Germán Brito, disponer la instalación de una unidad integral de atención a la violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales en el distrito judicial Hato Mayor;

00648-2020, resolución mediante la cual se solicita a la procuradora general de la República, Dra. Miriam Germán Brito, la ampliación y remodelación de la fortaleza Cambronal en Neyba, provincia Bahoruco, a razón de convertirla en un nuevo centro penitenciario adecuado a los tiempos actuales;

00688-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader, la construcción de una nueva cárcel bajo el nuevo modelo penitenciario en el



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 137

municipio de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná; sean liberadas de lectura. 16
VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADAS. LIBERADAS DE LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

4. INICIATIVA: 00463-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MIRIAM GERMÁN BRITO, DISPONER LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES EN EL DISTRITO JUDICIAL HATO MAYOR. PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 22/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL 2/3/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 25/5/2021. EN AGENDA EL 26/5/2021. INFORME DE 26/5/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 0463-2020, resolución mediante la cual se solicita a la procuradora general de la República, Miriam Germán Brito, disponer la instalación de una unidad integral de atención a la violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales en el distrito judicial Hato Mayor.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 015 "Sometida a votación la Iniciativa 0463-2020, resolución mediante la cual se solicita a la procuradora general de la República, Miriam Germán Brito, disponer la instalación de una unidad integral de atención a la violencia de



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 137

género, intrafamiliar y delitos sexuales en el distrito judicial Hato Mayor. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

5. INICIATIVA: 00648-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DRA. MIRIAM GERMÁN BRITO, LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA FORTALEZA CAMBRONAL EN NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO, A RAZÓN DE CONVERTIRLA EN UN NUEVO CENTRO PENITENCIARIO ADECUADO A LOS TIEMPOS ACTUALES. PROPONENTE: MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 27/4/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/5/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/5/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL 4/5/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 25/5/2021. EN AGENDA EL 26/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/5/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Iniciativa núm. 0648-2021, resolución mediante la cual se solicita a la Procuradora General de la República, Dra. Miriam Germán Brito, la ampliación y remodelación de la fortaleza Cambronal en Neyba, provincia Bahoruco, a razón de convertirla en un nuevo centro penitenciario adecuado a los tiempos actuales.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 016 "Sometida a votación la Iniciativa 0648-2021, resolución mediante la cual se solicita a la procuradora general de la República, Dra. Miriam Germán Brito, la ampliación y remodelación de la fortaleza Cambronal en Neyba, provincia Bahoruco, a razón de convertirla en un nuevo centro penitenciario



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 137

adecuado a los tiempos actuales. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

6. INICIATIVA: 00688-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CÁRCEL BAJO EL NUEVO MODELO PENITENCIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ. PROPONENTE: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA. DEPOSITADA EL 11/5/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/5/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/5/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/5/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL 13/5/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 25/5/2021. EN AGENDA EL 26/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/5/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la Iniciativa núm. 0688-2021, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader, la construcción de una nueva cárcel bajo el nuevo modelo penitenciario en el municipio de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 017 "Sometida a votación la Iniciativa 0688-2021, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader, la construcción de una nueva cárcel bajo el nuevo modelo penitenciario en el municipio de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná. 17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 131 DE 137

VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al punto...

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Presidente, antes de pasar al otro punto, yo tengo una moción.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, ya nada más quedan estas dos iniciativas para someterla.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Presidente, nosotros proponemos que se ratifiquen las votaciones electrónicas, hechas antes de la Iniciativa 00552. Que se ratifiquen, manualmente, esas votaciones que se hicieron antes de la Iniciativa 00552, todas las que se hicieron antes, manualmente.

SENADOR PRESIDENTE: Okey. Sometemos esa moción para que quede también, según el ingeniero Genao, constancia, como se estaba haciendo el programa de pruebas, que sometemos a votación las iniciativas que anteriormente ya se habían votado también con el sistema electrónico.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 018 "Sometida a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, para que las votaciones electrónicas, hechas antes de la Iniciativa 00552-2020; iniciativas: 00060-2020, proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil del sistema educativo dominicano, asignaturas y programas sobre prevención y consumo de drogas ilícitas. 00051-2020, proyecto de ley de amnistía en el pago de las multas con motivo de la aplicación de la Ley no. 241, del 28 de diciembre de 1967, de Tránsito y Vehículos. *TÍTULO*



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 132 DE 137

MODIFICADO: "ley que dispone la aplicación

de la extinción de la acción penal a las multas impuestas al amparo de Ley núm. 241, del 28 de diciembre de 1967, de Tránsito y Vehículos ' ' 00534-2020, proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Féliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio Comendador. 00548-2021, proyecto de ley que declara el 16 de junio de cada año Día Nacional, en honor a la heroína María Trinidad Sánchez; se ratifiquen manualmente. 17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Y vamos a someter ya, por último, las iniciativas liberadas de trámites.

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter la Iniciativa 00730-2021, resolución mediante la cual se reconoce al comandante constitucionalista Ilio Capocci por su extraordinario sacrificio y generosidad con el pueblo dominicano y la Iniciativa 00731-2021, sean liberadas de lectura, porque ya fueron leídas cuando sometieron ambas iniciativas.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 019 Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para que las iniciativas:
00730-2021, resolución mediante la cual se reconoce al comandante constitucionalista Ilio Capocci por su extraordinario sacrificio y

generosidad con el pueblo dominicano;



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 133 DE 137

00731-2020, resolución mediante la cual se exalta a los héroes de la expedición de Constanza, Maimón y Estero Hondo y de la Revolución de Abril de 1965, por servir a la patria dominicana y ser símbolo de la libertad, sean liberadas de lectura. 17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. LIBERADAS DE LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

1. INICIATIVA: 00730-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL COMANDANTE CONSTITUCIONALISTA ILIO CAPOCCI POR SU EXTRAORDINARIO SACRIFICIO Y GENEROSIDAD CON EL PUEBLO DOMINICANO. PROPONENTE: ANTONIO MANUEL TAVÉRAS GUZMÁN. DEPOSITADA EL 26/05/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces, vamos a someter la Iniciativa 00730-2021, resolución mediante la cual se reconoce al comandante constitucionalista Ilio Capocci por su extraordinario sacrificio y generosidad con el pueblo dominicano.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación, favor levanten su mano derecha.

Votación 020 "Sometida a votación la iniciativa núm. 00730-2021, resolución mediante la cual se reconoce al comandante constitucionalista Ilio Capocci por su extraordinario sacrificio y generosidad con el pueblo dominicano. 17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.".

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 134 DE 137

2. INICIATIVA: 00731-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXALTA A LOS HÉROES DE LA EXPEDICIÓN DE CONSTANZA, MAIMÓN Y ESTERO HONDO Y DE LA REVOLUCIÓN DE ABRIL DE 1965, POR SERVIR A LA PATRIA DOMINICANA Y SER SÍMBOLO DE LA LIBERTAD. PROPONENTE: ANTONIO MANUEL TAVÉRAS GUZMÁN. DEPOSITADA EL 26/05/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Iniciativa 00731-2021, resolución mediante la cual se exalta a los héroes de la expedición de Constanza, Maimón y Estero Hondo y de la Revolución de Abril de 1965, por servir a la patria dominicana y ser símbolo de la libertad.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, favor levanten su mano derecha.

Votación 021 "Sometida a votación la Iniciativa 00731-2021, resolución mediante la cual se exalta a los héroes de la expedición de Constanza, Maimón y Estero Hondo y de la Revolución de Abril de 1965, por servir a la patria dominicana y ser símbolo de la libertad. 17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

10.10) NICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar por clausurada la misma.



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 135 DE 137

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (18)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA : PRESIDENTE

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA : VICEPRESIDENTE

GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ : SECRETARIA

LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ : SECRETARIA

CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO

PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO

MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL

RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS

RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO

MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ

IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN

LENIN VALDEZ LÓPEZ

ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (13)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO

VIRGILIO CEDANO CEDANO

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 136 DE 137

ARIS YVÁN LORENZO SUERO

CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA

FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS

BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

DAVID RAFAEL SOSA CERDA

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca, para la sesión que celebraremos el próximo martes, que contamos a día 8 de junio, a las 11:00 a. m., porque ya el toque de queda va a ser a partir de la cinco de tarde. A las 11:00 a. m., para el próximo martes, 8 de junio. Que pasen feliz resto de la noche o de la tarde.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 07:29 P. M.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente

GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ LÍA Y. DÍAZ SANTANA DE DÍAZ

Secretaria Secretaria



ACTA NO. 050, DEL MARTES 01 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 137 DE 137

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez Maldonado, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente Acta número cincuenta (050), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, primero (01) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ

Directora Elaboración de Actas.

JULISSA FLORES QUEZADA

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones.

MARÍA A. COLLADO BURGOS

Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores.

RONNY DE JESÚS RAMÍREZ PICHARDO

Corrector de Estilo.

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ M.

Taquígrafa-Parlamentaria.